

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA POST-GRADO
UNIDAD DE POSTRAGO



DIPLOMADO EN TRIBUTACION
MONOGRAFÍA
POLÍTICA FISCAL GUBERNAMENTAL EN RELACION AL IMPUESTO PARA
EL SECTOR EMPRESARIAL GANADERO E INTERMEDIARIO DE CARNE
VACUNA

Postulante: Andrés Marca Huanca

La Paz – Bolivia

2016

DEDICATORIA

Dedico este trabajo, a Dios quien me ha dado fortaleza para seguir cada día adelante.

A mi Madre, Juana, donde en cada momento lo siento y lo quería muchísimo, era un ejemplo en mi vida.

A mi esposa Lourdes y a mis hermanas y hermanos, que los quiero mucho, quienes creyeron en mí y que siempre me apoyaron, me dieron animo constantemente y a través de éste tiempo se convirtió en un ejemplo de fortaleza y decisión en mi vida.

AGRADECIMIENTOS

Ante todo agradezco a Dios por permitirme llegar a este punto de mi vida, por darme fuerza, paciencia y tranquilidad necesarias para superar los muchos obstáculos que se presentaron en el desarrollo de este curso y monografía final.

Agradezco a mi familia por su apoyo firme y constante durante éste tiempo, a mi madre quien me infundió la ética, el cariño a Dios y el amor con el que voy transitando por esta vida. A Lourdes, Nelly, Natty, Corina, Giro y Eddy quienes con su cariño de esposa y hermanos han sabido estar siempre a mi lado y a todos mis sobrinos, a quienes los quiero muchísimo.

También deseo dejar plasmada mi gratitud a la Dra. Aymara Morales Herrera, quien con su consejo y amistad ha estado ayudándome como estudiante, quien comprendió el valor de este trabajo y el apoyo enorme con su consejo y ayuda.

A todos los demás profesores, facilitadores, licenciados quienes con sus enseñanzas han dejado un granito de arena en el camino de mi vida. Agradezco, además, a todas aquellas personas que de una u otra forma colaboraron con esta propuesta de trabajo.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.1. Planteamiento del problema.....	4
1.2. Formulación del problema	5
1.3. Planteamiento de objetivos	5
1.3.1. Objetivo general	6
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
CAPITULO II MARCO TEORICO.....	7
2.1. Estado de arte	7
2.1.1. Antecedentes históricos y de actualidad	7
2.1.1.1. Política fiscal gubernamental.....	7
2.1.1.2. Grado de descentralización fiscal de gobiernos subnacionales	8
2.1.1.2.1. Amplia	8
2.1.1.2.2. Restringida	8
2.1.1.3. La política tributaria como rama de la política fiscal y principios básicos de tributación.....	9
2.1.1.4. Objetivos del viceministerio de política tributaria	9
2.1.2. El sistema tributario boliviano.....	10
2.1.3. Sector empresarial ganadero	11
2.1.4. Historia de los tributos en Bolivia	11
2.1.4.1. Tributos con trabajo.....	11
2.1.4.2. Impuestos para España.....	12
2.1.4.3. Primeros impuestos.....	13
2.1.4.4. Impuestos a los recursos naturales.....	14
2.1.4.5. Nace la Administración Tributaria.....	15
2.1.4.6. Primeras instituciones	15
2.1.4.7. Tributos durante la Guerra del Chaco	16
2.1.4.8. Reformas fiscales	16
2.1.4.9. Primeros registros – Se implementa la factura.....	17
2.1.4.10. 1er. Código Tributario.....	18

2.1.4.11. Recaudación mínima.....	19
2.1.4.12. Reforma tributaria.....	20
2.1.4.13. Promulgación Código Tributario Vigente.....	21
2.1.4.14. El Estado Plurinacional.....	22
2.1.5. Elementos procedimentales.....	23
2.1.5.1. Elementos prácticos.....	23
2.1.5.1.1. Cadena de producción.....	24
2.1.5.1.1.1. La distribución como elemento de marketing.....	24
2.1.5.1.1.2. Los canales o cadena de distribución.....	26
2.1.5.1.1.2.1. El Ganadero.....	26
2.1.5.1.1.2.2. El Faenador.....	26
2.1.5.1.1.2.3. El Mayorista (Intermediario).....	26
2.1.5.1.1.2.4. El Detallista.....	26
2.1.6. Bases de un sistema tributario para el sector empresarial ganadero.....	27
2.1.6.1. Renta obtenida.....	27
2.1.6.2. Renta consumida.....	27
2.1.6.3. Renta acumulada.....	27
2.1.7. Intermediarios.....	27
2.1.7.1. La utilidad de los intermediarios.....	27
2.1.8. Marco legal.....	29
2.1.8.1. Normas comprendidos.....	30
2.2. Referencia teórica o conceptual.....	30
2.2.1. Impuestos.....	30
2.2.2. Concepto de tributo.....	31
2.2.2.1. Sujeto.....	31
2.2.2.2. Sujeto activo.....	31
2.2.2.3. Sujeto pasivo.....	31
2.2.2.4. Tasa.....	32
2.2.2.5. Persona jurídica.....	32
2.2.2.6. Persona natural.....	32
2.2.3. Estructura de las alícuotas.....	32

2.2.3.1. La alícuota a los impuestos	32
2.2.3.2. Beneficio.....	33
CAPITULO III MARCO METODOLOGICO Y APLICADO	34
3.1. Diseño metodológico.....	34
3.2. Tipo de Investigación.....	34
3.3. Etapas del estudio.....	35
3.3.1. Etapa 1: Determinación de necesidades	35
3.3.2. Etapa 2: Revisión de literatura	35
3.3.3. Etapa 3: Elaboración del modelo y su modo de funcionamiento	35
3.3.3.1. Estudio de implementación del modelo	36
3.3.4. Etapa 4: Estudio de Mercado	36
3.3.5. Etapa 5: Estudio Técnico.....	37
3.3.6. Etapa 6: Estudio Legal y Organizacional.....	37
3.3.7. Etapa 7: Estudio Financiero	38
3.4. Fases metodológicas	38
3.5. Técnicas de investigación	38
3.5.1. Técnicas para la recolección de información.....	39
3.5.1.1. Primarias	39
3.5.1.2. Secundarias	39
3.6. Universo o población de referencia	39
3.7. Delimitación geográfica	41
3.8. Delimitación temporal	42
3.9. Presupuesto	42
CAPITULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	43
4.1. Conclusiones.....	43
4.2. Recomendaciones.....	44
BIBLIOGRAFÍA	45
ANEXOS	46

INTRODUCCIÓN

La intención de este trabajo no es presentar un análisis completo y detallado de la relación de los tributos, sino sólo revisar los regímenes tributarios que resultan particularmente interesantes para los ganaderos y los intermediarios de carne vacuno y que han sido aludidos en la propuesta de regularización de "obtener un Número de Identificación Tributaria (NIT)" ante el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) por parte del Expresidente Ejecutivo del SIN, Lic. Erik Ariñez y el Ministro de Economía Lic. Luis Arce C., así como la propuesta del Gobierno Evo Morales.

La Federación Departamental de Trabajadores en Carne de La Paz pide al Gobierno controlar toda la cadena productiva para poder fiscalizar y regular los precios para los productores y consumidores. Además, que se intervenga los mataderos.

El representante de este gremio, el Sr. José Luis Ramos pide que se realice "un control desde la producción (de carne de res) hasta la venta al consumidor final, en realidad en toda la cadena de producción y comercialización.

Controlar a los ganaderos, faeneadores, mayoristas (intermediarios) y a los detallistas de carne, considerando el ciclo comercial para los fines fiscales, esto significa las fechas de cierre de ejercicio y estacional para el sector ganadero tiene períodos de engorde en los que sólo generan gastos. En este caso, es importante evaluar la asignación de dichos gastos a cada ejercicio a fin de distribuir la carga impositiva., para el resto de comercializadores de carne no existe ninguna consideración.

Plantear un levantamiento de un censo (registro-padrón) al Servicio de Impuestos Nacionales y lleve un control específico y a la misma vez verifique a todos aquellos mataderos frigoríficos y a aquellos que intermedien con carne vacuna, o a los llamados mondongueros mejor conocidos como carniceros.

Los mataderos o los llamados faeneadores (carniceros) en general no pierden nada porque todo se comercializa en el mercado y que va directamente al carnicero, del resto como el cuero, las vísceras también son comercializados. Además se debe considerar que el régimen simplificado tiene que desaparecer porque se esconden numerosos evasores como los comerciantes, gremialistas y otros rubros y se debe replantear otro sistema para proteger a los minoristas y pequeños emprendedores.

La institución recaudadora del SIN comunicó que en los últimos operativos realizados en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz se identificó a 730 grandes comerciantes y mayoristas de varios rubros, como venta de productos alimenticios, ropa, ferreterías y friales, que estaban ilegalmente registrados en el Régimen Simplificado, y que los observados deberían pasar al Régimen General.

El expresidente del SIN, Lic. Erik Ariñez, afirmó la posición de “que los internadores deben empadronarse y emitir facturas”. Además el SIN cumple con la acción de verificar y que se cumpla con la norma, que se pague los impuestos. Los que no deben emitir facturas son los comerciantes de barrio y los vendedores a detalle”.

El impuesto no afectará a los pequeños comerciantes de carne al detalle que deberían estar cubiertos bajo el régimen simplificado. Lo que se requiere es que los también llamados “internadores” se registren en el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) en la categoría que les corresponde. De acuerdo con estimaciones del expresidente del SIN, la medida apunta a los intermediarios, quienes ganan hasta Bs 800.000 al mes y cuya evasión tributaria está entre Bs 931.000 y Bs 1.380.000, según un muestreo del 30% del total de unidades comerciales mayoristas estudiadas por el fisco boliviano.

Los ejemplos son numerosos y es el momento para replantear un esquema impositivo que diferencie con mucha más claridad a pequeños de grandes empresarios, y que les permita tributar en justa proporción con lo que realmente ganan.

Según el expresidente del SIN los operativos de control tributario que realizan no están dirigidos a las carnicerías de barrios ni de mercados o a aquellos lugares donde se vende carne de res o de pollo al detalle, considerando que esos negocios tributan en el Régimen Tributario Simplificado (RTS) y no tienen la obligación de emitir factura.

El conflicto de los carniceros comenzó cuando el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) cerró frigoríficos porque no emitían facturas y les exigió a inscribirse en el Régimen Tributario General. Desde entonces los vendedores de este producto se manifestaron en protestas públicas y paros para expresar su rechazo a esta medida.

El problema de los intermediarios (internadores – mayoristas) de carne vacuno se inicia en la gestión abril de 2013 del Presidente de entonces del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) Lic. Roberto Ugarte y del Viceministro de Política Tributaria Lic. Erick Ariñez, tras ratificar con los operativos de control orientados a identificar a los

comerciantes mayoristas con la NO emisión de facturas y exigir a inscribirse en el Régimen Tributario General.

En la gestión actual del Presidente del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) Lic. Mario Cazón, la Viceministra de Política Tributaria Lic. Susana Ríos y el Ministro de Economía Lic. Luis Arce, continúan con la presión de controlar y verificar la facturación, quienes afirmaron que los intermediarios de carne no están registrados en ningún régimen en el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) y es por eso que no tributan, además que los intermediarios de carne tienen ganancias superiores a los 9 millones al año y por lo menos evaden 300 millones de bolivianos en impuestos.

Por su parte según los empresarios de Fegabeni como el de Fegasacruz aclaran que sus afiliados contribuyen al fisco bajo un régimen especial que se calcula por la cantidad de hectáreas de terreno que poseen, por lo que la actividad que desarrollan no se ajustaría a otro tipo de tributación.

Los comercializadores de carne se niegan a emitir factura, pese a una disposición emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales en vista de que muchos se amparan en el Régimen Simplificado cuando su capital supera los Bs 37.000 y sus ventas anuales los Bs 136.000 y donde el SIN constato evasión impositiva.

Según el fisco calcula que cada vendedor genera Bs 60.000 al día, lo que significa que Bs 1.800.000 en ventas mensuales. Según el Lic. Erick Ariñez, expresidente de la entidad recaudadora, se evade por persona y mes Bs 100.000 por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Bs 50.000 por el Impuesto a las Transacción.

Como se sabe el Gobierno busca más recursos en otros sectores o actores con la implementación y agrandamiento del universo de contribuyentes, todo esto con el fin de redistribuir estos ingresos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

Las medidas económicas adoptadas por el gobierno boliviano durante los últimos años han hecho que en la actualidad los mataderos o los llamados intermediarios regularicen su trámite ante el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) y así poder tributar como el resto de las empresas.

Los impuestos tienen su impacto en Todas las áreas de una Empresa y del País, Desde el momento de concertación de la operación hasta la entrega final de un producto. El marketing, los Servicios al Cliente, la Facturación, las Cobranzas y Pagos, los recursos humanos e incluso la logística, todo tiene un impacto impositivo.

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) realiza operativos en el país para controlar la emisión de factura y constató que algunos frigoríficos y distribuidores mayoristas de carne no cuentan con NIT, es decir, no están registrados en el Padrón de Contribuyentes. Toda persona, con carácter previo a realizar una actividad económica, debe obtener el NIT.

Por esta razón, estamos seguros que la difusión de obtener su NIT para regularizar sus actividades, paulatinamente va creciendo en nuestro país; sin embargo, el problema será siempre, de que aun adoptando este llamado de regularización existe una población reducida que sigue dentro de un mercado informal.

¿La política fiscal de Bolivia durante la presidencia de Evo Morales tiene alguna similitud con la teoría Keynesiana?

Este tema surge como respuesta para buscar otros ingresos en otros sectores como es el sector intermediario de carne vacuna.

Asimismo el Gobierno busca más recursos en otros sectores o actores con la implementación y agrandamiento del universo de contribuyentes, todo esto con el fin de redistribuir estos ingresos.

En Bolivia siempre existe un dilema sobre cuál debe ser la política fiscal a ejecutarse en función de gobierno. Pero ¿Qué es la política fiscal en términos económicos? Es aquella que, en su contenido configura el interés colectivo, porque al ser parte de la

política económica determina el presupuesto del Estado, el propio gasto público y los impuestos correspondientes, que son fundamentales para mantener y equilibrar la estabilidad económica. Keynes con su teoría macroeconómica sostuvo que las medidas que se adoptan de política fiscal influyen en gran medida en las diferentes problemáticas que plantean a corto plazo la producción, el empleo, y los precios para equilibrar el estándar de vida.

El presupuesto que presenta el gobierno en cada gestión anual, es un documento financiero que en ejercicio de la administración pública que desempeña, equilibra ingresos y gasto público en el año fiscal. Los gastos que hace el Estado a través del gobierno, son erogaciones en dinero que en ejercicio de su poder de imperio realiza para cumplir con sus fines y satisfacer las necesidades de la población.

Por otra parte, los recursos son el contingente de ingresos que tiene el Estado, comúnmente en dinero para atender las exigencias administrativas o de índole económico social. La inversión pública se traduce en el dinero que gasta el gobierno en bienes y servicios para el Estado. El Código Tributario establece que los impuestos son el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación prevista por Ley, independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente. (Art. 10-C.T.). Por el contrario, las tasas son tributos cuyo hecho imponible consiste en la prestación de servicios o la realización de actividades sujetas a normas de Derecho Público individualizadas en el sujeto pasivo, cuando concurren actividades de solicitud obligatoria por los administrados. (Art. 11-C.T.).

1.2. Formulación del problema

¿Cómo incide la política fiscal gubernamental en relación al impuesto para el sector empresarial ganadero e intermediario de carne vacuno?

1.3. Planteamiento de objetivos

Presentamos los fines de la investigación.

1.3.1. Objetivo General

Describir la incidencia de la política fiscal gubernamental en relación al impuesto para el sector empresarial ganadero e intermediario de carne vacuno.

1.3.2. Objetivos específicos

- Analizar la política fiscal gubernamental en relación al impuesto para el sector empresarial ganadero e intermediario de carne vacuno.
- Establecer los elementos potenciadores de la política fiscal gubernamental del sector empresarial ganadero de carne vacuno.
- Describir la cadena de producción y obtener información o conocimiento para introducir mejoras en proceso de intermediación de carne vacuno.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. Estado de arte

El SIN con los controles y verificaciones está haciendo que se cumpla con la norma de empadronarse y que se pague los impuestos. Los Intermediarios (internadores – mayoristas) no pagan sus impuestos como todos.

El trabajo de investigación se realizará en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por esto, cualquier persona, sea natural o jurídica, está en la obligación de cumplir sus obligaciones tributarias; todos los bolivianos, en el marco de la Constitución Política del Estado y de acuerdo a la (nuestra) capacidad económica.

Los que no deben emitir facturas ni empadronarse son los comerciantes minoristas de barrio y los vendedores a detalle porque ellos legalmente están registrados en el Régimen Simplificado.

2.1.1. Antecedentes históricos y de actualidad

En este trabajo no se encontrará un profuso análisis doctrinario ni jurisprudencial. Sólo se pretende compartir información y algunas conclusiones. La posición no pretende ser la de un especialista, sino que intenta recoger el punto de vista en los comercializadores de carne vacuna, para esto mencionamos la Historia de los Tributos en Bolivia.

2.1.1.1. Política fiscal gubernamental

La propuesta de este trabajo pretende también tocar el PACTO FISCAL o POLITICA FISCAL, por las razones que están a la vista, precisamente es un momento de inusuales ingresos fiscales.

¿Qué es un “pacto fiscal”? Es la posible y deseable concertación política de un modelo para la generación, distribución y uso de los dineros públicos. Se supone que en Bolivia ese “pacto” hay que hacerlo (así lo manda la Ley Marco de Autonomías).

Un Pacto Fiscal es necesario por tres razones:

- a) La Ley de Autonomías y Descentralización así lo dispone;
- b) Por motivos de eficiencia económica y
- c) Porque es una oportunidad excepcional para realizar una serie de urgentes tareas: modificar el sistema impositivo para hacerlo más progresivo y, en consecuencia, más justo; asegurar la continuidad de los equilibrios fiscales; acordar los criterios de coparticipación tributaria y, finalmente, priorizar la inversión y el gasto público.

Se deberán tener en mente las siguientes exigencias: la igualdad, la justicia, la institucionalidad, el equilibrio fiscal, el endeudamiento público, los equilibrios verticales y horizontales y, finalmente, pero no por ello menos importante, el crecimiento económico.

2.1.1.2. Grado de descentralización fiscal de gobiernos subnacionales

Abordamos la forma amplia y restricta de la descentralización.

2.1.1.2.1. Amplia

Permitir que el gobierno subnacional decida sobre la magnitud y calidad del gasto público que realizará y sobre los ingresos que recaudará.

2.1.1.2.2. Restricta

Limitar estrictamente el ámbito y forma de actuación por niveles de gobierno, permitiendo que los gobiernos subnacionales puedan disponer en materia de ingresos y gastos siempre que se encuadren en las atribuciones específicas que les fueran concedidas.

Esta política tiene como objetivo facilitar e incentivar el buen desempeño de la economía nacional para lograr niveles aceptables o sobresalientes de crecimiento, inflación y desempleo, entre otras variables. Igualmente, busca evitar fluctuaciones en la economía. El propósito de la política fiscal es darle mayor estabilidad al sistema económico, al mismo tiempo que se trata de conseguir el objetivo de ocupación plena. En resumen, la política fiscal trata de ocupar plenamente todos los recursos productivos de la sociedad: humanos, materiales y capitales que en conjunto dan movimiento a la economía de un Estado.

También busca acelerar el crecimiento económico a través de las obras de salud, alimentación, educación, vivienda, carreteras, etc. lleguen al conjunto de la población. Así también, trata de plasmar que los precios se mantengan estables para evitar elevaciones o disminuciones y afecten a la población.

La Constitución Política del Estado (C.P.E.), la Ley Marco de Autonomías (L.M.A.), determinan las competencias para cada nivel de gobierno. Existen límites de gastos de funcionamiento establecidos por ley (destinado a gastos y no así a inversiones).

2.1.1.3. La política tributaria como rama de la política fiscal y principios básicos de tributación

Es una rama de la Política Fiscal, comparte su naturaleza de política instrumental y pueden considerarse como su cometido cuatro categorías de problemas relacionados con:

- Estructura formal y funcional del sistema impositivo.
- La distribución social, sectorial y espacial de la carga impositiva.
- Los efectos de los tributos, como parámetros, sobre el comportamiento de los agentes económicos.
- La utilización de dichos efectos como herramientas dinámicas de acción del Estado sobre el sistema económico.

2.1.1.4. Objetivos del viceministerio de política tributaria

Proponer políticas tributarias y arancelarias.

- Proponer dictámenes técnicos para la aprobación de tasas y patentes municipales.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación y normas tributarias nacionales.
- Realizar el seguimiento, control y evaluación de los recursos nacionales destinados a los gobiernos municipales.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de recaudación de impuestos nacionales y aduaneros.
- Promover acciones y procedimientos de apoyo a los municipios, para fortalecer su capacidad de recaudación de tributos de dominio municipal.

2.1.2. El sistema tributario boliviano

Un sistema tributario es entendido como un contrato social entre Estado y ciudadanía a través del cual se recaudan ingresos públicos, los cuales se deben redistribuir a la sociedad para satisfacer sus necesidades. Es deseable para un sistema óptimo, que cumpla con el principio de equidad y minimice las distorsiones en la economía, además de ser progresivo, donde la presión fiscal sea baja para las personas de ingresos bajos. En Bolivia el sistema tributario ha sufrido cambios durante el tiempo de vida que tiene el país, de manera particular quizás cobró mayor relevancia con la crisis de los años 80 y la posterior implementación de la Ley 843 de Reforma Tributaria (1986), la cual tenía como objetivos: crear una base tributaria amplia y una estructura de tributos que sea de fácil administración.

Si bien dicha reforma coadyuvó a contrarrestar los efectos de la crisis, a partir de una estructura tributaria simple y una ampliación del universo contribuyente, en alguna medida, aquella política fiscal llevada adelante desde mediados de los 80 hasta el primer lustro del siglo XXI, no pudo cumplir con el objetivo fundamental de incrementar las recaudaciones de manera sustancial ni mostrar una redistribución de los ingresos. Sin embargo, en los últimos años la política tributaria, aduanera y arancelaria han resultado ser eficaces en cuanto a la ampliación del universo contribuyente, desde el punto de vista de generar una nueva cultura y conciencia tributaria y la eficiencia administrativa con medidas de lucha contra la evasión fiscal.

Producto de esto, según la CEPAL 2013, Bolivia se encuentra con una de las presiones tributarias más altas de América Latina y el Caribe, debido al incremento de las recaudaciones, incluso excluyendo la participación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). En 2012, la recaudación tributaria alcanzó los Bs 49.674 millones lo que representa alrededor del 26,7 por ciento del Producto Interno Bruto.

Los principales impuestos tienen una elasticidad mayor a uno, lo que hace al sistema tributario y por ende a la recaudación sostenible en el tiempo; otros indicadores también muestran una buena performance del sistema tributario en los últimos siete años. Existe buena distribución de las fuentes de financiamiento, de tal forma que algunas vulnerabilidades se compensan con la fortaleza de otros indicadores. Por ejemplo, la importante participación del IDH se contrasta con el índice de productividad

del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la dependencia del impuesto a la importación es mínima.

Algo que llama la atención es que del total del universo contribuyente, el 85 por ciento pertenece al Régimen General (RG) –1 por ciento Grandes Contribuyentes (Graco) y 84 por ciento el resto del régimen–, el restante 15 por ciento corresponde al Régimen Simplificado. En términos de aporte contributivo el 99,8 por ciento proviene del RG (79,1 por ciento de los Graco y 20,7 por ciento del resto este régimen), en tanto que únicamente el 0,2 por ciento de la recaudación proviene de los regímenes simplificados.

En términos generales, los indicadores de gestión tributaria, además del incremento de la recaudación tributaria, muestran un sistema fortalecido, sostenible y con perspectivas estables en el mediano plazo lo que permitirá al país contar con mayores recursos para financiar más inversión pública, con menor dependencia de recursos externos como se viene haciendo hasta ahora.

2.1.3. Sector empresarial ganadero

Hasta aquí podemos concluir que el Estado reconociendo el rol de que tiene el Servicio de Impuestos Nacionales que ha dictado normas para promover su creación y desarrollo. Sin embargo, corresponde ver si tales normas son idóneas y si son consideradas por parte del sector empresarial ganadero. A tal efecto revisaremos someramente parte de la legislación tributaria en materia de ganadería, antes de ello nos detendremos a revisar brevemente algunos conceptos y características en materia de intermediación para el sector empresarial ganadero.

2.1.4. Historia de los tributos en Bolivia

En los siguientes acápite conoceremos los hechos más importantes de la historia de los tributos en Bolivia y cómo a lo largo del tiempo éstos se aplicaron en nuestro país.

2.1.4.1. Tributos con trabajo

El dinero no existía, pero ya se había forjado un sentido de desarrollo común con base en el aporte comunitario para el bien del imperio

El Imperio de Tiwanaku, constituido en gran parte del territorio boliviano, tuvo en el tributo la forma de sostenerse económicamente. El tributo en aquella época podía ser en trabajo, tierra, frutos o especies y servía para sustentar al Gobierno y financiar las grandes obras que éste planificó y ejecutó; desde edificios hasta caminos, pasando por la construcción de templos, sistemas de cultivo, riego y demás obras comunales. Posteriormente, surgió el Imperio Inka, (1438-1532) que tuvo como principal forma de impuesto la prestación personal. Los súbditos cultivaban las tierras del Dios Sol y concurrían a los trabajos públicos a cambio de ropa y alimentos de los almacenes fiscales. La base principal era reciprocidad, clave de todo el sistema andino, que permitió mantener al régimen.

El tributo en el Inkario se daba directamente mediante la mita y, de manera, indirecta mediante la minga.

La mita era el trabajo por turno que consistía en el trabajo físico para la construcción de las grandes obras del Imperio. Era un trabajo bien organizado que realizaban obligatoriamente los varones saludables entre 18 y 50 años de edad. La mita tenía las características de obligatoriedad, equidad y alternabilidad en las tareas.

La minga era un trabajo en beneficio del lugar donde se habitaba para mejorar las condiciones de éste, por ejemplo, en la construcción de canales de riego, edificación de puentes o apertura de caminos. Otra modalidad de la minga era el trabajo a favor de los inválidos, viudas, menores huérfanos, enfermos y ancianos.

2.1.4.2. Impuestos para España

Durante la conquista una de las primeras y principales fuentes de tributos se basaba en el "Quinto Real", que en una primera instancia fue aplicado a los metales preciosos provenientes de los tesoros de los Inkas. Con posterioridad, este impuesto fue transferido a la producción de minerales de distinta especie, como también, a los tesoros hallados.

El quinto o veinte por ciento del total procedió de la explotación del oro y la plata, y fue el que dio los mayores ingresos a la Corona Española.

En 1572 el tributo indígena fue otra de las principales fuentes de ingresos. En un principio era cobrado por los encomenderos; con posterioridad y a medida que las

encomiendas fueron absorbidas por la Corona, los corregidores fueron encargados de realizar este cobro.

También existían los impuestos como el Diezmo, que fue un impuesto establecido a favor de la Iglesia y del cual la Corona Española tomaba una parte. El impuesto al comercio era la alcabala, que se aplicaba al contrato de compra/venta y era pagada por el vendedor sobre el precio de toda mercadería, cualquiera fuese su origen. El almojarifazgo era un derecho que se cobraba sobre las mercaderías importadas desde España, a razón del cinco por ciento de su valor.

Para la explotación de la plata instituyeron "la mita", que fue distorsionada volviéndose forzada e insalubre. Además, surgieron los obrajes, industrias manufactureras de tejidos de lana, algodón y otros enseres, en los que los nativos laboraban en condiciones infrahumanas.

A mediados de siglo XVIII se produjo un endurecimiento fiscal en todas las Américas, se crearon impuestos a la minería, al comercio, a los cargos y a las personas. Estas cargas tributarias originaron levantamientos indígenas como los de Alejo Calatayud y Túpac Katari que se oponían al cobro excesivo de tributos, a los abusos de la mita y al desconocimiento de otros derechos.

La Junta Tuitiva organizada por la revolución paceña del 16 de julio de 1809 planteaba también la suspensión de las alcabalas y la suspensión de envío de dinero por concepto de tributos al Virreinato de la Plata.

2.1.4.3. Primeros impuestos

Después de una larga y sangrienta lucha de más de 16 años, estos levantamientos concluyeron con la declaración de la independencia en 1825. Bolivia nace a la vida republicana con un territorio arrasado por la guerra y sumida en una depresión económica causada por el saqueo, el abandono de las tierras y de las minas.

Bolivia como país libre promulga su primera constitución y organiza los tributos. Se eliminan los trabajos gratuitos y el pago de impuestos con mano de obra; creando nuevos impuestos, como a las personas, a las propiedades, a las ciencias, a las artes e industrias, La población se mostró contraria a esta nueva forma de contribuir y esta propuesta no se concretó, restableciendo el tributo indígena que consistía en un pago

anual por varón entre los 18 y 60 años, y la alcabala. Además se crearon los impuestos a los extractores de Coca, a las Rentas y la venta de Inmuebles.

En el año de 1872 se promulga la Ley de Administración Financiera, la cual estructuró la descentralización de las rentas, dividiendo los fondos de la República en: Nacionales y Municipales. Los Nacionales eran derechos sobre la exportación de minerales, impuestos sobre la venta de guano, bórax, materias inorgánicas del Litoral y venta de tierras del Estado. Los Municipales consistían en las inscripciones del sector educativo primario.

En 1873 se establece que toda sociedad anónima pagaría al Estado un porcentaje de sus utilidades. Ese impuesto se mantiene hasta el día de hoy con el nombre de Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas.

2.1.4.4. Impuestos a los recursos naturales

En 1878 se crea el impuesto de 10 centavos al quintal de salitre. Chile argumentó que el Tratado de 1874 prohibía establecer nuevos impuestos a las exportaciones o capitales chilenos. Bolivia replicó que no se trataba de capitales chilenos, sino ingleses.

En el segundo mes de 1878, el gobierno boliviano ordenó la ejecución del cobro del impuesto y en diciembre decidió poner en ejecución el mismo. El prefecto del Departamento de Litoral Severino Zapata, al no poder concretar el cobro del impuesto se dispuso embargar e inventariar los bienes de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta a fin de hacer efectivo el cobro adeudado.

Éste hecho fue utilizado como pretexto por la Cancillería chilena para dar inicio a la Guerra del Pacífico, en la que se perdió el acceso al mar.

En 1883 se creó el impuesto a la goma y en 1886 a la plata para proporcionar ingresos a las arcas del país, activar la economía, generar más caminos y un ejército poderoso. A principios de 1899, se fundó Puerto Alonso sobre el río Acre, estableciendo un puesto de cobranza para recaudar el impuesto a la exportación de la goma boliviana, el cual en un mes y medio de funcionamiento cobro una millonaria suma de dinero. El establecimiento de éste puesto fronterizo fue utilizado por Brasil como excusa para el conflicto del Acre, en el que nuevamente se perdió territorio boliviano.

2.1.4.5. Nace la Administración Tributaria

En los últimos años del siglo XIX y los primeros del siglo XX, el estaño adquirió importancia en el mercado internacional cuando empezó a ser utilizado masivamente en la industria, especialmente en el enlatado.

El mineral era escaso en el mundo pero abundante en nuestro territorio, por lo cual, Bolivia llegó a ser el segundo productor mundial. Se inicia el auge del estaño y simultáneamente se descubre el primer pozo petrolero, ambas actividades son los pilares principales de la economía boliviana. Se crea el impuesto al petróleo y se perfecciona la Patente de Minas.

A través de la Ley del 23 de enero de 1918 y el Decreto Supremo del 19 de marzo de 1919, se creó la Dirección de la Renta de Alcoholes e Impuestos Internos, que se encargaba de la recaudación de patentes mineras e hidrocarburíferas y de los impuestos sobre las utilidades de tierras baldías, levantamiento de planos mineros, matrícula universitaria y espectáculos públicos, es decir, de los tributos de carácter nacional y departamental.

2.1.4.6. Primeras instituciones

Hasta 1926 las finanzas públicas bolivianas se caracterizaron por una tendencia estructural al déficit fiscal debido a que los crecientes gastos no podían ser financiados con los ingresos corrientes. Además el país, pese a que era uno de los mayores exportadores de estaño del mundo, ya tenía una importante deuda externa debido a su permanente iliquidez.

Habiendo recibido la economía en esas condiciones, El Presidente Hernando Siles decidió contratar a la Misión Kemmerer para modernizar los sistemas monetarios, financieros y fiscales, pero sobre todo, para permitir la adquisición de nuevos préstamos externos, financiar proyectos de obras públicas y cubrir el déficit fiscal recurrente.

Fruto de la misión se reforman los tributos, se crea la Aduana Nacional, el Banco Central de Bolivia y la Contraloría General de la República.

La Ley de 3 de mayo de 1928, aprueba los proyectos propuestos por la Misión Kemmerer relativos al impuesto a cierta clase de rentas y la tributación de la propiedad inmueble.

2.1.4.7. Tributos durante la Guerra del Chaco

Se inicia la Guerra del Chaco, conflicto en el que mueren alrededor de 60.000 bolivianos. El Estado estableció el impuesto a los sueldos e impulsó la venta de la Insignia Patriótica para solventar los gastos de guerra. En 1934, los gastos de defensa sobrepasaron el 80% del presupuesto de la Nación de ese entonces, obligando al Gobierno a dejar de pagar la deuda externa y adquirir nuevos préstamos externos para los gastos de guerra. Bolivia quedó devastada humana y económicamente.

Si la guerra fuera el día de hoy y destináramos el 80% del Presupuesto General del Estado a la misma, el gasto sobrepasaría los 26 mil millones de dólares. Posteriormente, en el Gobierno del coronel David Toro, se promulgó por decreto la creación de la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El 1937, el Gobierno de Toro dictó la Primera Nacionalización del petróleo y la confiscación de bienes a la Standard Oil, una de las petroleras más grandes y poderosas del mundo, por defraudación fiscal y traición a la patria, siendo la primera estatización del sector petrolero en Bolivia y en Sudamérica; adelantándose en más de un año a las grandes confiscaciones mexicanas.

2.1.4.8. Reformas fiscales

En 1942, bajo el Gobierno de Enrique Peñaranda se contrató a la Misión Bohan, la cual planteaba la diversificación, apoyándose en el desarrollo intensivo del agro, señalando al Departamento de Santa Cruz como la región con mayor potencialidad de crecimiento económico. El plan menciona áreas de producción, productos agrícolas de consumo básico y la necesidad de una infraestructura de comunicaciones.

Como resultado de la misión Bohan, el Gobierno creó en 1942 la Corporación Boliviana de Fomento, cuyo objetivo era impulsar el desarrollo agroindustrial del país, que incluía la construcción de ingenios azucareros como es el caso del Ingenio Guabirá. Asimismo, creó el Banco Agrícola para abrir una línea de crédito a un potencial sector

agroindustrial y se inició la construcción en 1943 de la carretera Cochabamba - Santa Cruz.

Durante la segunda guerra mundial el país se une a los Aliados, razón por la cual, entrega gran cantidad de estaño a 48 centavos de dólar, cuando el precio en el mercado mundial era de 60 centavos de dólar por libra fina, provocando pérdidas económicas a Bolivia, además de una escasa recaudación de impuestos por este aporte a los Aliados.

Este periodo estuvo marcado por la aparición del primer libro de ventas, también por las multas e infracciones al incumplimiento de obligaciones tributarias. Los principales impuestos aprobados en la década fueron el Impuesto Adicional sobre Alcoholes y Aguardientes, Impuesto a las Rentas, Impuestos sobre Materias Primas, entre otros. El Decreto Supremo 2409 de 1951 crea la Dirección General de la Renta, que estaría encargada de la recaudación y fiscalización de todas las rentas e impuestos a escala nacional.

2.1.4.9. Primeros registros – Se implementa la factura

El triunfo electoral del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), en 1951, fue desconocido por Mamerto Urriolagoitia, quien entregó el poder al General Hugo Ballivián, haciendo inevitable el alzamiento armado popular civil y obrero que dio lugar a la Revolución Nacional de 1952.

La Revolución se produjo en una época crítica para la economía boliviana, con un sistema de producción agrícola ineficaz el 92 % de la tierra apta la poseían el 6% de los hacendados- y que descansaba en el lamentable sistema del pongueaje, todavía vigente a pesar de las medidas en contra dictadas por Gualberto Villarroel seis años antes.

La Revolución Nacional de 1952 dio paso a grandes procesos de transformación como la Nacionalización de las Minas, la Reforma Agraria, el Voto Universal y la Reforma Educativa. No obstante, el gasto público tuvo que recurrir al déficit fiscal para satisfacer estas demandas ya que no podían ser cubiertas por las recaudaciones tributarias internas que eran muy limitadas, dada la existencia de un reducido universo tributario y donde además persistía un problema de evasión permanente.

En el Gobierno del General Alfredo Ovando se derogó el Código de Petróleo "Davenport" de 1956 y, en 1969, nacionalizó los bienes de la Gulf Oil Co., permitiendo la recuperación para el país del 90% de las reservas de gas que manejaba ilegalmente la transnacional.

Como resultado de la nacionalización, Bolivia ingresó al mercado internacional del gas con la exportación del energético a Argentina.

En más de 20 años de exportación de gas a Argentina, se facturaron más de 4.500 millones de dólares, dinero que fue a parar a las arcas del Estado boliviano y con el que se sostuvo la economía nacional.

El año 1957 se implantó la obligación de emitir factura en todo tipo de ventas. Asimismo, se aprobó el Decreto Supremo 5000, por el cual se crea el Impuesto sobre Ventas y Servicios, y se deja sin efecto cerca de 50 impuestos, entre ellos el de Timbres de Transacción sobre Facturas, Impuestos sobre Ventas, Impuestos sobre Artículos de Tocador, Impuestos sobre Carburantes y otros.

2.1.4.10. 1er. Código Tributario

Mediante Decreto Supremo de mayo de 1970, en el Gobierno de Juan José Torres se reestructura la Dirección General de la Renta Interna y sus dependencias, bajo el denominativo de Servicio Nacional de la Renta Interna, cuya función principal es aplicar, recaudar, fiscalizar los tributos internos y desarrollar una conciencia tributaria en el país. Pese al corto periodo del Gobierno de Torres, se realizaron las gestiones para la promulgación del Primer Código Tributario en 1970 y, por primera vez, se llevó a cabo en la ciudad de La Paz un curso sobre tributación.

Entre 1970 y 1975, los ingresos de la economía boliviana estaban conformados en un 44 % por la exportación de gas y minerales. Esa bonanza permitió que el Gobierno de facto de Hugo Banzer no se ocupase por fortalecer la base interna de recaudación. Incluso en el tema impositivo interno, el Estado implementó una "lotería de facturas", que ocasionaba más problemas que soluciones.

En 1975, el Gobierno contrató a la Misión encabezada por Richard Musgrave, quién junto a un equipo de profesionales realizó un estudio de reforma fiscal de gran amplitud, el cual, consistía en fortalecer la base interna de recaudación a través de la

ampliación a los impuestos internos, sugiere la creación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), impuestos a los profesionales, al consumo específico, a la herencia, a los asalariados y a la propiedad, entre otros.

En esta década se da énfasis a la explotación petrolera y agrícola, generando un gran desarrollo en el oriente del país. Los recursos destinados para llevar adelante este desarrollo provinieron directamente de los tributos mineros y de préstamos del exterior.

2.1.4.11. Recaudación mínima

Tras una serie de gobiernos militares, en 1982 volvió la democracia con el Gobierno de la UDP. La situación económica era delicada. Bolivia había suspendido sus pagos a la deuda externa debido a su iliquidez, motivo por el que no se podía negociar con organismos internacionales de financiamiento externo.

Por otro lado, el Gobierno aplicó la desdolarización de la economía afectando a los pequeños ahorristas y el Banco Central no tenía reservas. Además, se disparó la demanda salarial que resultó en la emisión monetaria, provocando un índice inflacionario del orden del 25.000 %, la más grande de la historia boliviana y una de las mayores de la historia mundial.

La recaudación tributaria llegó a su nivel más bajo. Pese a que existía una gran cantidad de impuestos, los pagos por este concepto se hacían con gran cantidad de billetes que no tenían ningún valor. En 1985, como consecuencia de la dramática hiperinflación, la presión tributaria cayó hasta ubicarse en un 2.8% del Producto Interno Bruto-PIB.

En 1985 se promulgó el Decreto 21060, en el que se incluyeron medidas de orden fiscal, de control monetario, de liberalización de la economía, de privatización, de fijación de impuestos e incluso implantaba los feriados nacionales, estableciéndose un nuevo modelo económico denominado "neoliberal". Si bien la aplicación del nuevo modelo logró la estabilidad económica, el país no alcanzó los niveles de crecimiento necesario para superar los altos niveles de pobreza. Se despidieron miles de empleados, especialmente a los trabajadores de las empresas públicas, proceso conocido como "relocalización", con la idea de que éstos iban a encontrar otros empleos una vez que el sector privado asumiera su liderazgo en la economía. En el

sector privado ocurrió algo similar, ya que por razones de la caída en el precio de los minerales se despidió un contingente importante de mineros.

La política de estabilización de shock indujo a una depresión y a un alto costo social para los sectores más deprimidos del país. El bajo nivel salarial y alto desempleo produjo un incremento intenso de la economía informal en las principales ciudades que se vieron inundadas por vendedores callejeros. El contrabando también creció de manera desproporcionada.

2.1.4.12. Reforma tributaria

Hasta ese momento, la estructura tributaria boliviana había estado basada en imposición directa. A las empresas y exportaciones se les cobraba un impuesto a las utilidades.

Como efecto del nuevo modelo económico, en 1986, se implementa la Reforma Tributaria mediante la Ley 843, con el objetivo de cubrir a todos los sectores de la actividad económica, simplificando el sistema impositivo mediante una administración sencilla y efectiva. Esta reforma cambia radicalmente el sistema tributario boliviano vigente hasta esa fecha.

La medida fiscal determinó seis impuestos permanentes y una contribución por única vez, denominada "Regularización Impositiva". Este era un impuesto del 3% sobre el patrimonio neto de las firmas y de las personas, lo que permitía a los contribuyentes sanear su situación con el Fisco respecto de las obligaciones tributarias vencidas antes del 31 de diciembre de 1985.

Entre los impuestos creados podemos citar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que es una adaptación positiva del impuesto indirecto establecido en Europa y otros países de Latinoamérica. Hoy el IVA es el principal impuesto y el de mayor recaudación a nivel nacional. Se establece la Coparticipación Tributaria, señalando que del total de las recaudaciones por concepto de impuestos, un 75% será destinado al Tesoro General de la Nación, un 20 % a los Municipios y un 5% a las Universidades.

En 1987 se crea el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y se implanta el cobro de impuestos mediante sistema bancario. Un año después, con el propósito de prestar mejor servicio y controlar las obligaciones tributarias de los contribuyentes que aportan

más, se creó el segmento de Grandes Contribuyentes (GRACO). Se promulga la Ley 1340 en 1992, la cual pone en vigencia el segundo Código Tributario. En 1993 se inauguran las oficinas de "Computación e Informática" de la Administración Tributaria, origen de los avances tecnológicos más importantes de las últimas décadas.

La Ley 843, con algunas modificaciones, continúa vigente hasta la fecha, aunque con el tiempo se modificó la alícuota del IVA subiéndola a 13 % y la del IT elevándola a 3 %.

2.1.4.13. Promulgación Código Tributario Vigente

El Gobierno capitalizó entre 1995 y 1996 las cinco empresas estatales más grandes del país: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), Empresa Nacional de Electricidad (ENFE), Lloyd Aéreo Boliviano (LAB) y Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE); solo quedó pendiente por falta de proponentes la Empresa Nacional de Fundiciones (ENAF).

Para aplicar el plan se aprobó la Ley de Capitalización de 1994 y leyes complementarias como la de telecomunicaciones, hidrocarburos y electricidad.

En 1996 la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) incorpora el sistema de consulta telefónica gratuita vigente hasta la fecha. En 1997 la DGII ingresa al internet brindando información de carácter tributario.

La capitalización redujo los ingresos para el Tesoro por los cambios en la tributación y por las subvenciones, formando un hueco financiero que iba a ser agrandado por la Reforma de Pensiones. En 1997 para cubrir el déficit fiscal, se promulgó un gasolinazo para paliar el hueco de más de 300 millones de bolivianos que tenía el Tesoro.

En el año 2000 se generan nuevas reformas impuestas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, se institucionalizan la Administración Tributaria y la Aduana Nacional en un esfuerzo por eliminar la corrupción existente en ambas instituciones. Cambia la denominación de la Administración Tributaria, por el nombre actual de Servicio de Impuestos Nacionales.

En 2003 se promulga la Ley 2492 que es el Código Tributario vigente hasta el día de hoy.

En 2005 se promulga una nueva Ley de Hidrocarburos creando el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), el cual, constituye aproximadamente un tercio de la recaudación tributaria actual.

2.1.4.14. El Estado Plurinacional

Las elecciones de diciembre de 2005 dieron una victoria arrolladora con el 54% de los votos a Evo Morales Ayma; siendo la primera vez en la historia desde 1966 que un candidato obtenga más del 50% de sufragios. Morales se convirtió en el primer indígena en ocupar la presidencia de Bolivia siendo posesionado el 22 de enero de 2006.

El plan de Gobierno dio paso al proceso de cambio, destinando importantes asignaciones presupuestarias a las autonomías departamentales y municipales, así como a las universidades estatales del país. Estos recursos provienen de la elevación en las recaudaciones tributarias y la aplicación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), instaurado con la nacionalización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos el año 2006.

El Estado, bajo el esquema de descentralización fiscal y el nuevo régimen autonómico vigente, a partir de la Constitución Política del Estado transfiere recursos sustanciales a las gobernaciones departamentales y municipales.

Fruto de estos cambios y de una vigorosa recaudación tributaria, se crearon fondos de protección social destinados a entregar recursos económicos a los sectores más desposeídos de la población boliviana: las madres, los niños y los adultos mayores.

En 2012, el SIN logró la recaudación más alta de la historia tributaria de Bolivia, más de 37 mil millones de bolivianos, el triple de lo recaudado en 2005 y un 24% más a lo obtenido en 2011.

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), en la gestión 2013, cumplió noventa y cuatro años al servicio de Bolivia, teniendo logros significativos que ubican a la institución en la vanguardia tecnológica del país en la prestación de servicios. Hoy más de 300.000 contribuyentes pueden presentar sus declaraciones juradas desde la comodidad de su casa, su oficina o cualquier otro lugar del mundo con un computador conectado a internet gracias a la Oficina Virtual y los servicios que brinda. El sitio web

de impuestos es uno de los más visitados del país, recibiendo más de cinco millones de visitas al año.

2.1.5. Elementos procedimentales

Los elementos procedimentales del tema se refieren al tratamiento tributario y un canal de distribución del intermediario, debido a la inexistencia de un marco teórico específico para las empresas dedicadas a este sistema de comercialización, por lo que se hace menester el planteamiento de procedimientos de comercialización y practicas tributarios que nos permita básicamente identificar los siguientes aspectos:

- El cómo hacerlo (Know – how)
- Las partes que intervienen.
- El tipo de contrato.
- Cómo mantener la calidad del servicio.
- El análisis del negocio por parte de las dos partes.
- Cómo seleccionar a los intermediarios.
- Capacitación y asesoramiento para el "Cómo hacerlo".
- Las ventajas del intermediario.

Principalmente este tema se incorpora para resolver un problema inmediato ya que en la actualidad no existe un tratamiento específico de cómo realizar el control a todos los intermediarios (internadores – comercializadores) de carne vacuno.

2.1.5.1. Elementos prácticos

El trabajo que se presenta es para entregar un aporte, para mejorar y concientizar a los intermediarios (internadores – comercializadores) de carne vacuno a que se inscriban en el régimen general tributario y a la vez tener el conocimiento de la cadena de producción.

Los instrumentos de control y concientización serán elaborados a través de varios procesos de metodologías y técnicas de publicidad-investigación para la inscripción ante el Servicio de Impuestos Nacionales, donde el SIN posee competencias y actitudes, cumpliendo un rol de fiscalizador, un rol de control formativo y un rol de control coercitivo, convirtiéndose en el mentor del desarrollo del Estado Plurinacional

de Bolivia, induciéndole al contribuyente o en este caso al intermediario-mayorista a obtener su formal inscripción ante el régimen tributario que le corresponde. Este proceso es inducido a través de comunicaciones de información radial y televisiva, organizando ferias, realizando convenios con instituciones universitarias y revelando una nueva forma de comunicación.

La significación práctica en la gestión del el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) comprende acciones de información, para mejorar las relaciones con el contribuyente y perfeccionar el proceso de inscripción.

De esta forma el resultado a obtener mostrará el crecimiento de contribuyentes ante el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).

Otra forma será el de conocer las características, particularidades y procedimientos utilizados para comercializar la carne vacuna.

En relación a lo anterior, el objetivo planteado en la investigación es alcanzado por:

2.1.5.1.1. Cadena de producción

Se compilan algunas técnicas y se da información general del manejo de la producción, pues existe la posibilidad de que sean autosuficientes, con recursos propios para implementarlos.

Resulta interesante que la Ley N° 2492 (Código Tributario Boliviano) no mencione como uno de sus objetivos el incremento de la contribución del sector intermediario de carne vacuna a la recaudación tributaria. Se ha señalado que en la nueva perspectiva del Estado, se debe elegir la mejor fórmula pensando en los intereses del intermediario de carne vacuna y no en los del fisco, pues la intención no es ahogar al sector ganadero con impuestos sino que se acostumbren a tributar.

2.1.5.1.1.1. La distribución como elemento de marketing

Philip Kotler "Se necesita un solo día para aprender marketing. Lamentablemente hace falta toda una vida para dominarlo".

La distribución es la variable del marketing que relaciona la producción con el consumo dada la separación geográfica (física) que existe entre compradores y vendedores.

La distribución la podemos definir como "El conjunto de actividades que permiten el traslado de los productos desde su estado final de producción al de adquisición y consumo".

El objetivo que persigue la distribución es "poner el producto a disposición del consumidor final en la cantidad demandada, en el momento en el que lo necesite y en el lugar donde desee adquirirlo, todo ello en una forma que estimule su adquisición en el punto de venta y a un costo razonable".

La distribución (este conjunto de actividades, como se desprende de su objetivo) es necesaria porque crea utilidad de tiempo, lugar y de posesión:

- Crea utilidad de tiempo, porque pone el producto a disposición del consumidor en el momento que lo precisa.
- Crea utilidad de lugar, mediante la existencia de puntos de venta próximos al consumidor (es decir, aproxima el producto al consumidor).
- Crea utilidad de posesión, porque permite la entrega física del producto:

Por tanto, podemos decir que, en base a esta utilidad, el objetivo de la distribución es el que definimos anteriormente.

Las características del marketing son:

- Es una variable estratégica, porque son decisiones a largo plazo, de muy difícil modificación (igual que el variable producto, y al contrario que las variables promoción y precio que son operativas, más fáciles de cambiar).

PRODUCCIÓN



CONSUMO

- Es una variable de gran importancia, porque repercute decisivamente en el precio de venta final del producto.
- Es una variable que dificulta el control de los productos por parte de la empresa fabricante (una variable crítica).

2.1.5.1.1.2. Los canales o cadena de distribución

Un canal de distribución es “el camino que ha de seguir un producto desde su punto de origen/producción hasta su consumo, es decir (así como), el conjunto de personas u organizaciones que realizan las funciones de distribución a lo largo de dicho camino”.

A estas personas u organizaciones que se sitúan entre el productor y el consumidor se les denomina intermediarios. Y al conjunto de personas u organizaciones que actúan como intermediarios en un determinado ámbito geográfico se le denomina SISTEMA COMERCIAL O SECTOR COMERCIAL.

De lo mencionado en el párrafo anterior concluimos que:

2.1.5.1.1.2.1. El Ganadero

Son los que tienen el ganado vivo y están dentro del Régimen Agropecuario Unificado (RAU).

2.1.5.1.1.2.2. El Faenador

Es el ganadero que comercializa la carne de res, está dentro del Régimen General Tributario (RGT).

2.1.5.1.1.2.3. El Mayorista (Intermediario)

Es el que recibe la carne en grandes cantidades y la distribuye en los friales, está dentro del RGT.

2.1.5.1.1.2.4. El Detallista

Es el minorista que vende al consumidor final, está dentro del Régimen Tributario Simplificado (RTS).

2.1.6. Bases de un sistema tributario para el sector empresarial ganadero

2.1.6.1. Renta obtenida

Renta obtenida es en términos sencillos todos los productos y utilidades percibidos o devengados sin importar su fuente.

2.1.6.2. Renta consumida

El objetivo es saber cuáles son las consecuencias que tiene un contribuyente cuando modifica al monto de su consumo en la Declaración Jurada del impuesto a las ganancias.

2.1.6.3. Renta acumulada

Incremento neto de riqueza. Todo ingreso que una persona física o jurídica percibe y que puede consumir sin disminuir su patrimonio. Diferencia entre los ingresos y los gastos necesarios para su obtención.

2.1.7. Intermediarios

Consideramos la utilidad de intermediarios sobre el precio de costo y el final de venta.

2.1.7.1. La utilidad de los intermediarios

La existencia de intermediarios en un canal de distribución conlleva una serie de inconvenientes tanto para el ganadero como para el consumidor. Estos inconvenientes se resumen en dos:

- Tienen una importante repercusión sobre el precio de venta final del producto. Esto es debido a que actúan con fines lucrativos, añaden un margen de beneficio al precio del producto. Este margen puede estar calculado sobre el precio de costo o sobre el precio de venta.

* Si es sobre el precio de costo, el precio de venta final del producto será

$$Pv = Pc + (m \times Pc) \text{ siendo } m \text{ el margen unitario}$$

$$Pv = Pc (1+m)$$

Si existe n intermediarios

$$P_v = P_c (1+m_1) (1+m_2) \dots (1+m_n)$$

Hacemos el ejemplo con dos intermediarios

* Si el margen se fija sobre el precio de venta, obtendríamos que

$$P_v = P_f + (m \times P_v) \quad P_v = P_f / (1-m)$$

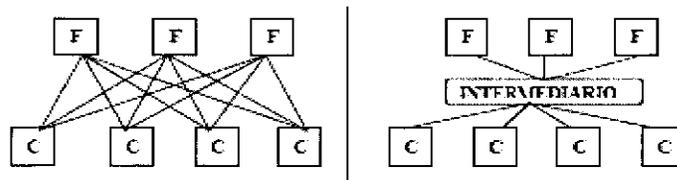
Si existe n intermediarios

$$P_v = P_f / (1-m_1) (1-m_2) (1-m_n)$$

- El Productor puede perder el control sobre sus productos. Por ejemplo: EL GANADERO que vende vivo su producto de alta calidad y precio muy competitivo, podemos pensar que sus ventas son altas pero si no controla el canal y cada intermedio sube el precio, podría no tener tan buenos resultados.

Sin embargo, estos inconvenientes se ven compensados por las distintas funciones que desarrollan los intermediarios:

1.- Reducen el número de transacciones que deben realizar las partes, simplificando los intercambios comerciales. Vamos a explicarlo con un gráfico:



En la primera situación, el número de transacciones es $F \times C = 3 \times 4 = 12$, mientras que en la segunda, en la que incluimos a un intermediario, el número se ve reducido a $F + C = 3 + 4 = 07$.

2.- Adecúa la oferta a la demanda, puesto que compran en grandes cantidades al productor y venden en cantidades más pequeñas al consumidor final o a otro intermediario que no quiere o no puede almacenar grandes existencias de producto.

3.- Crea surtido, mientras que el ganadero se especializa en un número reducido de productos, el intermediario al comprar a varios ganaderos permiten al consumidor elegir dentro de un surtido amplio de partes de la misma clase de producto.

4.- Asumen parte del transporte y del almacenamiento del producto.

5.- Realizan determinadas actividades de marketing, de forma independiente o conjunta con el ganadero.

6.- Transmiten la propiedad, la posesión o el derecho de uso del producto.

7.- Conceden financiación: por una parte conceden un crédito al ganadero pues le anticipan el pago de los productos antes de que se vendan a los consumidores y por otra parte le conceden financiación a los clientes al admitir el pago aplazado y con tarjetas de crédito.

8.- Prestan sus servicios adicionales tales como la instalación y reparación del producto, asesoramiento, formación.

9.- Asumen riesgos pues si adquieren la propiedad del producto, corre el riesgo de no poderlos vender o de hacerlo a un precio inferior al de compra.

2.1.8. Marco legal

El Marco Legal para ésta Política Fiscal es La Constitución Política del Estado (C.P.E.), que recoge tal definición en su Art. 321 y 323, que a letra dice:

Artículo 321. *I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.*

II. La determinación del gasto y de la inversión pública existirá la participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal, especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.

III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

IV. Todo proyecto de ley que implique gastos o inversiones para el Estado deberá establecer la fuente de los recursos, la manera de cubrirlos y la forma de su inversión.

V. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio del ramo, tendrá acceso directo a la información del gasto presupuestado y ejecutado de todo el sector público. (...)".

Artículo 323. *I. La política fiscal se basa en los principios de:*

- *Capacidad económica*
- *Igualdad*
- *Progresividad*
- *Proporcionalidad*
- *Transparencia*
- *Universalidad*

- *Control*
- *Sencillez administrativa*
- *Capacidad recaudatoria.*

II. Sólo podrán establecerse tributos por ley aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

III. La probación y recaudación de tasas y patentes para la gestión de servicios públicos de las entidades territoriales autónomas y descentralizadas serán reguladas por ley.

IV. La política arancelaria tendrá como objetivo la protección de la producción boliviana, así como la generación de ingresos para el Estado.

2.1.8.1. Normas comprendidos

El poder tributario es la potestad inherente al Estado para crear, modificar, derogar y exonerar de tributos, dentro de los límites establecidos por la Constitución Política del Estado: principio de reserva de la ley, de igualdad, de respeto de los derechos fundamentales de la persona y de no confiscatoriedad. Este poder tributario puede ser ejercido tanto por el Gobierno Nacional como por los Gobiernos Locales y Regionales. La Constitución Política del Estado (C.P.E.) es la más alta dentro del Estado Boliviano, la Ley Marco de Autonomías (L.M.A.) y descentralización, determinan las competencias para cada nivel de gobierno, la Ley 843 de Reforma Tributaria, Ley 2492 (Código Tributario Boliviano), Decreto 21060 en el que se incluyeron medidas de orden fiscal, de control monetario, de liberalización de la economía, de privatización, de fijación de impuestos e incluso implantaba los feriados nacionales, Decreto Supremo 1163 donde se fija un tope de 2.000 t para los ganaderos.

2.2. Referencia teórica o conceptual

En los últimos años el gasto corriente de bienes y servicios fue el que creció más, seguido por sueldos y salarios, lo cual refleja un aumento de la burocracia estatal.

2.2.1. Impuestos

Un sistema tributario es entendido como un contrato social entre Estado y ciudadanía a través del cual se recaudan ingresos públicos, los cuales se deben redistribuir a la

sociedad para satisfacer sus necesidades. Es deseable para un sistema óptimo, que cumpla con el principio de equidad y minimice las distorsiones en la economía, además de ser progresivo, donde la presión fiscal sea baja para las personas de ingresos bajos. Los instrumentos para alcanzar estos objetivos van desde, la capacitación y asistencia técnica, el acceso al financiamiento, a la investigación, innovación y servicios tecnológicos, a los mercados y a la información, hasta el establecimiento de un Régimen Especial dirigido al intermediario de carne vacuna.

En Bolivia el sistema tributario ha sufrido cambios durante el tiempo de vida que tiene el país, de manera particular cobró mayor relevancia con la crisis de los años 80 y la posterior implementación de la Ley 843 de Reforma Tributaria (1986), la cual tenía como objetivos: crear una base tributaria amplia y una estructura de tributos que sea de fácil administración.

2.2.2. Concepto de tributo

Tributos son las prestaciones en dinero que el Estado exige, en razón de una determinada manifestación de capacidad económica, mediante el ejercicio de su poder de imperio, con el objeto de obtener recursos para financiar el gasto público o para el cumplimiento de otros fines de interés general.

2.2.2.1. Sujeto

Es la persona natural o jurídica genéricamente definida por disposición normativa tributaria, quien en lugar del contribuyente debe cumplir las obligaciones Tributarias, materiales y formales.

2.2.2.2. Sujeto activo

Es el ente acreedor del tributo. {Servicio de Impuestos, Alcaldías, etc.}.

2.2.2.3. Sujeto pasivo

Persona natural o jurídica obligada por Ley al pago del impuesto, sea en calidad de contribuyente o responsable.

2.2.2.4. Tasa

Tributo establecido por Ley, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de un servicio público individualizado en el contribuyente. Su producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye el presupuesto de la obligación.

2.2.2.5. Persona jurídica

Es la formada por la asociación de varias personas naturales en un organismo o sociedad, la que es identificada con una razón social mediante instrumento público, a la que la Ley la reconoce como sujeto de derecho y le faculta a contraer obligaciones civiles y comerciales.

2.2.2.6. Persona natural

Es aquel ciudadano identificado con su nombre y apellido, titular de derechos y obligaciones.

2.2.3. Estructura de las alícuotas

Un impuesto será progresivo cuando la alícuota a aplicar aumente a medida que la base imponible aumenta, será proporcional cuando permanezca constante cualquiera sea la variación de la base imponible y será regresivo cuando la alícuota disminuya cuando la base imponible aumente.

2.2.3.1. La alícuota a los impuestos

- IVA 13% sobre el precio neto de venta y/o prestación de Servicios.
- RC-IVA 13% sobre el monto total de ingresos percibidos.
- IUE 25% sobre las utilidades netas.
- IT 3% sobre el monto total de la transacción.
- IMT 3% sobre el total del monto transferido.
- IPB Varía según las características y valor de la propiedad.
- ICE Varía en función al bien "tasa porcentual" y "tasa específico".
- IEHD Tasa específica por unidad de medida actualizable.

- TGB 1% padres, hijos y cónyuge 10% hermanos y descendientes y 20% colaterales
- ISAE Bs. 169 por boliviano y extranjero residente que sale al exterior.
- ICM La alícuota se determina quincenalmente según el valor bruto de venta.
- ITF 0.15% o 1.5 por Bs. 1000.
- IDH 32% sobre el 100% de los volúmenes de hidrocarburos medidos.

2.2.3.2. Beneficio

Distribuir la tributación en función del beneficio obtenido de la acción estatal.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLOGICO Y APLICADO

3.1. Diseño metodológico

La estabilidad y el manejo prudente de la política fiscal se refleja en el superávit desde el año 2006, el buen manejo de los ingresos fiscales, permite que se cuente con recursos para la implementación de políticas sociales que, a su vez, es relevante para la estabilidad socio-política del país.

Además de identificar la opinión de los empresarios (dirigentes) internadores (intermediarios - mayoristas) respecto al pago de impuestos (tributo) y el registro al padrón de contribuyentes y la emisión de facturas.

Asimismo, se tiene un concepto equivocado al querer analizar la facturación de la carne sean estas grandes friales o pequeños, pues el emitir factura implica trasladar el impuesto del 13% del IVA y el 3% de IT, al consumidor final, ya que en ese porcentaje se elevaría el costo del producto, tomando en cuenta que el ganadero, ni el matadero emiten factura. Además estamos seguros que exigir que el ganadero emita factura o el matadero igualmente ellos incrementarían el precio en ese porcentaje, con efectos similares al consumidor final.

A continuación se describen las etapas que se siguieron para analizar las probabilidades de éxito para la comercialización de carne. El análisis contemplado en este trabajo se debe de profundizar aún más en la estructura organizacional, lo cual puede introducir otras consideraciones financieras.

Por lo expuesto: ¿a cuál sector de la economía afectaría más con la actitud de las medidas adoptadas por las autoridades, asimismo los dirigentes de los sectores afectados estarán de acuerdo con la propuesta y es el momento para replantear un esquema impositivo que diferencie a pequeños de grandes empresarios y que los permita tributar en justa proporción con lo que realmente ganan?

3.2. Tipo de Investigación

La presente práctica se delimita en el campo de la administración en el cual se analizan los diversos campos que lo abarcan; organizacional, mercadeo, técnico, legal y

financiero. En el mismo se trata de determinar e implementar un sistema de Intermediación para esto se toca el motivo que lleva a recurrir a una de estas actividades. La desocupación laboral, uno de los problemas más críticos por los que actualmente atraviesa nuestro país.

3.3. Etapas del estudio

Para poder determinar el trabajo propuesto, el estudio se divide en varias etapas:

Etapa 1: Determinación de necesidades de los productores y/o intermediarios,

Etapa 2: Revisión Literaria,

Etapa 3: Elaboración del modelo y su modo de funcionamiento,

Etapa 4: Estudio de Mercado,

Etapa 5: Estudio Técnico,

Etapa 6: Estudio Legal y Organizacional y

Etapa 7: Estudio Financiero;

Además se le adicionan los documentos formales de la creación de una empresa, determinando así la formación de la microempresa.

Se definen a continuación las diferentes etapas que se siguieron para la elaboración de este trabajo.

3.3.1. Etapa 1: Determinación de necesidades

Mediante encuestas se determinan las necesidades de los comercializadores de carne.

3.3.2. Etapa 2: Revisión de literatura

Se hizo una revisión literaria sobre conceptos en intermediación y comercialización en los diferentes procesos existentes que tienen la posibilidad de adecuarse a las necesidades de las personas.

3.3.3. Etapa 3: Elaboración del modelo y su modo de funcionamiento

Se detallan a continuación las variables que se utiliza para definir el modelo.

3.3.3.1 Estudio de implementación del modelo

En esta etapa se deben elaborar los impuestos vigentes, según la Ley N° 2492 (Código Tributario Boliviano).

3.3.4. Etapa 4: Estudio de Mercado

Con él se pretende determinar las oportunidades de proveer herramientas de trabajo, a través de información recopilada por medio de encuestas a los posibles intermediarios, además de información obtenida de organismos nacionales que evalúan los sistemas financieros de nuestro país.

Las encuestas se realizaron a vendedores de carne en la Av. Buenos Aires y alrededores de la Zona el Rosario y Zona 16 de Julio El Alto.

Las variables a ser consideradas en el Estudio de Mercado, se detallan a continuación:

Variable: *Producto*

Propiedad o conjunto de propiedades inherentes al mismo, que permiten apreciarlo como igual, mejor o peor que los de la competencia, tales como tipo de Empresa y Razón Social, color, aspecto, etc.

Variable: *Precio*

Expresión en unidades monetarias del valor que se aceptará por el producto, monto total pagado, incluidos los impuestos.

Variable: *Diseño del producto*

Mayor o menor volumen de dimensión, presentación que se le dará al producto.

Variable: *Mercado meta*

Conjunto de consumidores reales o potenciales de un producto, segmento al cual se destinará el producto.

3.3.5. Etapa 5: Estudio Técnico

De este estudio se desprende toda la información sobre la tecnología del procesamiento de Diseños que pueden elaborarse a través del modelo de comercio, como por ejemplo vísceras, cuero, hueso y otros. Debe determinarse el equipo necesario para los diferentes procesos, los materiales directos, los procedimientos involucrados dentro del proceso, los puntos críticos de control, así como los tipos de comercio más adecuados para los productos propuestos desde un punto de vista técnico.

En resumen, lo que interesa es cuantificar la posibilidad de implementar la tecnología: costos, complejidad y disponibilidad.

Entre las principales fuentes de información consultadas en el área técnica, libros y entrevistas, entre otros.

Algunas de las variables más importantes para esta parte del estudio se detallan a continuación.

Variable: Tamaño del comercio

Dimensión física de la propiedad a ser utilizada, en términos de una superficie determinada, búsqueda del tamaño más adecuado para el trabajo.

Variable: Localización del comercio

Ubicación geográfica de la planta y oficinas, determinación del punto óptimo factible para la empresa, para reducir los costos hasta donde sea posible.

3.3.6. Etapa 6: Estudio Legal y Organizacional

En esta etapa del Estudio de Viabilidad se determina la influencia del marco jurídico que puede beneficiar o afectar a la Institución, desde un punto de vista legal. Es importante estudiar y determinar la existencia de restricciones legales, patentes, protecciones y normas que afecten o beneficien la actividad financiera.

Las principales variables que influyen dentro de este estudio en el marco Organizacional y Legal son:

Variable: *Legislación*

Conjunto o cuerpo de leyes por las cuales se gobierna el Estado, en nuestro caso el intermediario, leyes específicas de la legislación nacional vigente y en el ámbito institucional.

3.3.7. Etapa 7: Estudio Financiero

En esta etapa deben agruparse las variables cualitativas y cuantitativas consideradas en los pasos anteriores, asignándoles valores a las mismas, de manera que permita realizar proyecciones financieras para determinar aspectos como los recursos necesarios para llevar a cabo el trabajo, precios y costos. Para obtener la información de esta etapa se requiere utilizar toda la recopilada en las etapas anteriores. Aquí lo que se hace es expresarla en términos monetarios, clasificándola y agrupándola de acuerdo con los métodos financieros más utilizados.

Variable: *Factibilidad financiera*

Posibilidad de realizar una inversión de manera rentable, determinar si cabe la posibilidad de asignar recursos al trabajo o no.

3.4. Fases metodológicas

Hemos transitado por diversas fases para llegar a la construcción monográfica:

- Elaboración del perfil de investigación
- Compilación bibliográfica
- Organización del documento monográfico
- Diseño final de la monografía

3.5. Técnicas de investigación

a. En primera instancia el método de investigación a utilizarse, será el método deductivo-inductivo, es decir, que se utilizara el método deductivo, ya que se partirán de situaciones generales explicadas por un marco teórico general para aplicar a situaciones específicas. A partir del conocimiento particularizado se

pretende llegar a formular un tratamiento tributario general, por lo que también se utilizara el método inductivo.

- b. También se utilizara la experimentación, por las diversas empresas que existen y que operan u operaron en nuestro medio con el modelo mayorista, ya que experimentaron algunos con buenos resultados y otros no.

3.5.1. Técnicas para la recolección de información

Las fuentes empleadas para la realización del presente trabajo son las siguientes:

3.5.1.1. Primarias

Es la información oral y escrita recopilada directamente a través de relatos o escritos transmitidos por los medios radiales y televisivos, como ser observaciones y entrevistas con las autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia y el secretario ejecutivo de la Confederación Nacional de Carniceros de Bolivia (Contracabol) encargadas de efectuar estos acuerdos y por personas entendidas en la materia.

3.5.1.2. Secundarias

Se refiere a la información escrita recopilada directamente por personas que han recibido la información a través de otras fuentes, como ser contratos, trípticos, páginas de internet y contactos vía correo electrónico, con aquellas personas que entienden sobre esta temática.

3.6. Universo o población de referencia

Según datos extraídos de un periódico de circulación nacional y ante la falta de datos oficiales sobre cuánto genera el sector en la cadena de comercialización de carne, La Razón acudió directamente a las organizaciones para conocer una aproximación del flujo económico en todo el país.

Los ganaderos de Beni y Santa Cruz mueven cada año al menos \$us 510 millones en el negocio de la carne. Las federaciones de ambas regiones cubren casi el 100% de la demanda nacional y poseen 6,3 millones de cabezas de las 8,8 existentes en Bolivia.

La Federación de Ganaderos del Beni (Fegabeni), creada hace 42 años, es una de las más antiguas en Bolivia. Su presidente, Mario Hurtado, es a la vez máximo dirigente de la Federación de Ganaderos de Bolivia (Congabol). Mario Hurtado informa que en ese departamento hay 8.000 productores afiliados en 31 asociaciones, dueños de 3,2 millones de cabezas. De todos, el 95% son medianos y pequeños criadores y sólo el 5% grandes empresarios.

Los rendimientos, respecto al movimiento económico, Beni "aporta con 60.000 toneladas (t) de carne cada año". Ésta se comercializa en \$us 3,5 el kilo, lo que hace alrededor de \$us 210 millones generados en una gestión. Por tanto Beni aporta con más del 50% de la producción de carne al país", según Mario Hurtado.

Hace 37 años fue conformada la Federación de Ganaderos de Santa Cruz (Fegasacruz), institución que, según su gerente general, Héctor Sandoval, cubre el 70% del mercado nacional. El empresario dijo que en Santa Cruz existen 29.000 productores en 32 asociaciones y seis afines (24.000 son medianos y pequeños, y 5.000 grandes ganaderos). Entre todos son propietarios de 3,1 millones de cabezas de ganado.

De acuerdo con Héctor Sandoval (Dirigente de Santa Cruz), la demanda en el país es de 198.000 toneladas métricas (tm) de carne al año, de las que 138.000 se producen en suelo cruceño. En términos generales, en todo el país se obtienen 212.000 t por año y que del excedente (14.000 t) una parte se destina a la exportación (el Decreto Supremo 1163 fija un tope de 2.000 t) y otra se queda como ganado, es decir, los ejemplares no son sacrificados.

"En Santa Cruz se mueve alrededor de un millón de cabezas al año", según Héctor Sandoval. El valor de cada una varía, según el tamaño, entre \$us 280 y \$us 500. Para saber cuánto dinero generan, se sugiere un cálculo promedio de \$us 300 por bovino, lo que da la suma aproximada de \$us 300 millones año. Se afirma que el valor obtenido es sólo en el sector primario, o sea sin considerar los otros eslabones de la cadena, entre ellos, la comercialización. Así, se estima que entre Beni y Santa Cruz, los ganaderos mueven al menos \$us 510 millones. La cifra representa prácticamente la mitad de la subvención a los hidrocarburos, prevista para cada año año en \$us 1.060 millones, según el presupuesto del Estado.

Los datos de ambas organizaciones no distan mucho de los oficiales en cuanto al hato ganadero bovino y la producción de carne.

Según las cifras proporcionadas por el Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, para 2013 se estimó que el crecimiento del hato sea del 2,5% con relación a 2012 (muy próximo a la tasa promedio de crecimiento de los últimos años), haciendo un total de 8,8 millones de cabezas. Asimismo se estima que los ejemplares faenados ascienden a 1,12 millones, con lo que la producción de carne es de 217.700 tm año (los ganaderos calculan 212.000 tm).

Fegabeni sostiene que poseen 3,2 millones de cabezas y Fegasacruz 3,1 millones, la información del viceministerio da cuenta de que la producción en Beni representa el 42% del total y la de Santa Cruz el 29%. Es decir, el primero tiene la mayor cantidad de ganado, pero el segundo posee mayor potencial en faenado.

El resto del hato ganadero en el país (a 2012) se distribuye de la siguiente manera: Chuquisaca (8%), La Paz (7%), Cochabamba (5%), Tarija (5%), Potosí (2%), Oruro (1%) y Pando (1%).

En cuanto a la comercialización de carne, según Mario Hurtado dirigente de Congabol, Fegabeni vende toda su producción a Santa Cruz y desde allí se distribuye a través de tres frigoríficos: Fridosa, Frigor y Chiquitanía.

Sobre la exportación, según Héctor Sandoval (Fegasacruz) recuerda que de acuerdo con el Decreto 1163, sólo pueden exportar 2.000 toneladas año. La gestión pasada llegó al 60% del cupo y para 2016 apuntan a cubrir la meta. El único mercado de exportación es Perú, pero existe interés de Venezuela, Ecuador y Cuba, según el empresario, por ello, piden que la cuota se amplíe a 6.700 t.

3.7. Delimitación geográfica

La información obtenida será verificada, ordenada y clasificada, para que posteriormente sea presentada en forma escrita, con el empleo de cuadros comparativos respectivos de los ingresos que generan al mes y anual, además mostrar cuantos verdaderamente están registrados ante el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).

3.8. Delimitación temporal

- a. El estudio a desarrollar es de naturaleza explicativa, analítica y de observación documental.
- b. Es un estudio explicativo, porque muestra las diferentes características de intermediación, y la explicación de las fases que se sigue para su correspondiente comercialización.
- c. En segundo lugar es un estudio analítico ya que permite el análisis del medio de intermediación, desde el punto de vista del impuesto que tendrían que pagar cada comercializador mayorista, en cuanto a su generalización para analizar todas sus ventajas y desventajas para el medio.

En última instancia la documental en el campo de la administración y la misma consiste en la observación en los diversos campos que lo abarcan como ser: el mercadeo, técnico, legal y financiero.

3.9. Presupuesto

Damos a conocer los elementos procedimentales en la presentación de resultados.



Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

De acuerdo a los datos obtenidos se ha llegado a la conclusión que el pequeño comercializador no debe facturar ya que se encuentran registrados en el Régimen Tributario Simplificado asimismo se sienten desprotegidos al no tener el apoyo de las autoridades competentes siendo estos los que más futuro tienen, bajo o alrededor del entorno legal para el desarrollo económico.

En cuanto a los grandes comercializadores tienen más probabilidades de tributar por el mismo hecho que manejan altas cantidades de importes según el mismo representante de Fegabeni y las autoridades del Estado Boliviano, siendo que estos están en condiciones de realizar inversiones y adquirir tanto en bienes como en logística apoyo en grandes cantidades y grandes ventajas, al mismo tiempo que por su poder económico tienen un mejor apoyo de las entidades financieras.

Dentro los ingresos esperados se toca el tema de "Política Fiscal" que se aplica como normativa de administración en el uso de los recursos públicos que tiene la finalidad de buscar la eficiencia necesaria para gastar el dinero que sea provisto desde el Estado a los gobiernos subnacionales.

Desde el 2006, con la puesta en marcha del Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo, el Gobierno implementa la redistribución del ingreso a través del beneficio de bonos sociales a los sectores más necesitados y a través de estos bonos, un sector importante de la población cuenta con más ingresos económicos, fortaleciendo el "motor de la demanda interna", la misma que impulsa el crecimiento de la economía boliviana.

Las principales políticas aplicadas son:

- Bono Juancito Pinto (2006), con el objetivo de reducir las altas tasas de deserción en los niveles primario y secundario.
- La modificación del Bolivida por la Renta Dignidad (2008) con la ampliación del beneficio monetario hacia las personas de la tercera edad.

- Introducción del Bono Juana Azurduy (2009) destinado a reducir la mortalidad en las mujeres embarazadas (parte de los recursos para este beneficio provienen del Banco Central de Bolivia).

Por lo anterior, la conclusión a que se llega es la siguiente:

La teoría keynesiana es la que más se asemeja en este Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo implantado por el gobierno de turno ya que se ve claramente que existe un aumento del gasto respecto a otros gobiernos y se da una redistribución del ingreso con los famosos bonos.

4.2. Recomendaciones

A los pequeños comercializadores les recomendamos organizarse en grupos o asociaciones para poder exigir el apoyo de las autoridades ya sean particulares o gubernamentales para que de esta manera puedan mejorar su comercialización de carne vacuna.

A los grandes comercializadores se les invita a concientizarse y no trabajar solamente para beneficio de pocos si no unirse con los pequeños comercializadores apoyándoles con asesoramientos técnicos y así borrar la diferencia entre el pequeño y el grande comercializador de carne vacuna.

BIBLIOGRAFÍA

1. Eugenio Lahera P. "Un nuevo Pacto Fiscal: La propuesta de la CEPAL". Revista Internacional de Presupuesto Público. Aip. N° 27 (42). Marzo-abril 2000.
2. Entrevistas concedida por el Secretario ejecutivo de la Confederación Nacional de Carniceros de Bolivia (Contracabol - Pedro Yujra - Rony Cartagena) al periódico Pagina Siete, en fecha 22 de junio de 2015, Red PAT (Unidad Móvil) de fecha 19 de junio de 2015.
3. Consultas en Periódicos escritos y audiovisuales de Circulación Nacional como ser: La Razón, La Prensa, El Diario, El País, ATB, Cadena A, Red Uno.
4. Herbert Müller*
5. Wikipedia (La Enciclopedia Libre)
6. Diccionario Enciclopédico Vox 1. © 2009 Larousse Editorial, S.L. Copyright © 2013 K Dictionaries Ltd.
7. Cesar Augusto Bernal T. "Metodología de la Investigación para la Administración y Economía" Ed. Prentice Hall Año: 2000
8. Autor: Klein, Herbert
Título: HISTORIA GENERAL DE BOLIVIA
Segunda Edición, Librería Editorial "Juventud"
La Paz, 1987
Integrantes:
Banderas Adolfo
Gardiazabal Ernesto
Parada Méndez Amparito E.
Severiche Valverde Lourdes
9. Cómo emprender tu negocio
Igor Rocha Rocabado - Msc., Asesor de Empresas Industriales

ANEXOS

Anexo 1 Entrevista acerca de los intermediarios de carne vacuno

DATOS DEL ENTREVISTADO:

Nombre:.....

Cedula: _____

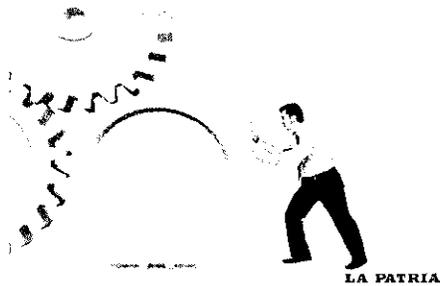
CUESTIONARIO

- 1. ¿Qué piensa UD acerca del intermediario de carne vacuno?
.....
.....
.....
- 2. ¿Qué podemos hacer para mejorar las condiciones económicas del sector agrícola-ganadero de este sector?
.....
.....
- 3. ¿Cómo influye el costo en los mercados? los costos del intermediario?
.....
.....
- 4. Usted está de acuerdo que al momento de comercializar el ganado vacuno baja en su costo?
* Si
* No
* No Sabe/No Responde
- 5. ¿Por qué el ganado baja su costo al momento de comercializarlo?
.....
.....
- 6. ¿Cómo influye el sector intermediario en el sector ganadero?.....
.....
.....

- 7. ¿El intermediario de carne y el productor de ganado tiene la debida atención de las autoridades pertinentes?
.....
.....
- 8. ¿Cuáles son los problemas que más afectan al sector intermediario?.....
.....
.....
- 9. ¿Cómo afecta el traslado de la carne, para llegar a los pequeños comercializadores?
.....
.....
- 10. ¿Cómo afecta las condiciones climáticas en el traslado de carne vacuna?
.....
.....
- 11. ¿Qué recomendaciones daría para el mejoramiento de la comercialización de carne vacuno?
.....
.....
- 12. ¿Qué elección tomaría Ud. en la distribución de carne vacuna, sean entregados de forma:
 - * Directa por el Gobierno
 - * A través de terceros (intermediarios)
 - * Sugerencia o propuesta.....
- 13. Debe o no participar el gobierno en la distribución de carne vacuna.
 - * Si
 - * No
 - * No Sabe/No Responde

Anexo 2 Cómo emprender tu negocio

- Por: Igor Rocha Rocabado - Msc., Asesor de Empresas Industriales
Gerente de Operaciones de Inbolteco Cbba.



La clave es trabajar, trabajar y trabajar

Las razones por las cuáles deseas iniciar tu propio negocio pueden ser muchas, pero lo importante es que tus motivos te lleven justamente a mejorar tu calidad de vida, a convertirte en un líder, en un empresario que pueda dirigir con orgullo y tenacidad su empresa hacia el éxito. Si dichos motivos no están claros y fundamentados, es muy probable que esto no ocurra porque no tendrás el entusiasmo, la energía y la visión de lograrlo. Así que examínate a ti mismo y determina primeramente si lo que deseas es lo que realmente te haría sentir realizado. Analiza tus más profundos motivos por los cuáles deseas iniciar un negocio, esto te ayudará a enfocarte mejor hacia lo que quieres lograr, porque muchas personas intentan iniciar negocios por razones que no son precisamente las más acertadas: por presión de los padres o familiares, porque detestan su trabajo, porque no les gustan sus jefes, porque tienen un pequeño capital y desean invertirlo en algo, porque sus amigos tiene negocios propios y no les va mal, etc.

Y aunque no hay una fórmula mágica que nos garantice el éxito y las utilidades, si existen algunos elementos fundamentales que debemos considerar para que la experiencia de emprender un negocio, sea una experiencia gratificante. Fe, convencimiento pleno de que tu idea de negocio va a funcionar, es el componente más importante de la fórmula que garantizara el éxito de tu empresa; comprometerte con tu negocio y contigo mismo a salir adelante sin escatimar esfuerzos y sacrificios. El miedo o la incertidumbre ante el futuro puede ser muy fuerte y suele ser la principal razón por la cual muchos emprendedores abandonan su empresa, aún antes de

haberlo intentado. ¿Y si no funciona? ¿Y si pierdo mi dinero? ¿Y si las cosas no salen bien? ¿Y si alguien ya lo intentó?, son pensamientos que sólo se pueden vencer con optimismo y mucha acción, hacer, hacer y hacer. Si vas a emprender y quieres hacerlo con éxito, debes estar dispuesto a leer y documentarte constantemente y ser el mejor en lo que haces.

Lo primero que debemos comprender y tener muy claro es que iniciar una empresa es un proceso con diferentes etapas que nace con un sueño que se convierte en una idea, que debe planificarse y luego trabajar muy duro para construir el negocio a fin de que rinda los frutos deseados: ingresos y utilidades. Muchas personas en su afán de abandonar sus empleos lo antes posible, pretenden equivocadamente acelerar el proceso y hacer todo "más rápido" con los consecuentes inconvenientes que esto pudiera significar. Así que el primer consejo es: no te apresures y no inicies tu empresa bajo presión. Planifica detenidamente tu proyecto de negocios y procura seguir tu plan disciplinadamente. Sólo así lograrás comenzar con buen pie.

¿Y los demás componentes?

Define tu idea de negocio claramente. Si ya tienes una idea o si has estado considerando varias, toma una decisión al respecto y elige finalmente la clase de negocio y empresa que desees construir. No temas equivocarte, de hecho el proceso emprendedor es un proceso de aprendizaje continuo en el que cada día necesitarás reevaluar tus resultados y tomar las decisiones necesarias.

Escribe un plan de negocios. Poner en papel un plan de negocios es la mejor forma de poner en orden tus ideas. Un plan te ayuda a visualizar los pro y los contra de tu proyecto. Además es un documento que te permite descubrir posibles debilidades o aspectos no considerados que podrían ser importantes. Tu plan de negocios debería contener un presupuesto y todo lo necesario para la operación de tu negocio. Plasma una visión de negocios. Esta es la parte intangible de tu negocio pero que es tremendamente importante para generar la energía y la emoción necesaria para trabajar y lograr grandes cosas. Todos los empresarios importantes conocen lo valioso de tener una visión y una misión que todos los colaboradores de su empresa compartan. Sueña en grande y escribe lo que esperas de tu empresa a corto, mediano y largo plazo.

Realiza un estudio de mercado. Si aún no lo has hecho, puedes elaborar un sencillo y práctico estudio de mercado que te ayude a identificar tus clientes potenciales y a tomar decisiones sobre dónde trabajar, cómo enfocar tus recursos de promoción y publicidad y la ubicación de tu local u oficina.

Define la imagen de tu empresa. La imagen de tu empresa tiene que ver con el nombre que eliges, un slogan, los colores que manejarás en tu publicidad y todo aquello que defina lo que deseas proyectar. Las empresas transmiten muchas cosas con su imagen: alegría, seriedad, profesionalismo, rapidez, comodidad, seguridad, etc. Lo que sea que quieras proyectar, defínelo desde un inicio con tu imagen.

Elabora un presupuesto. El presupuesto es importante en este punto ya que la inversión y los gastos de operación son fundamentales para el éxito de un negocio. Debes contemplar por separado el presupuesto de inversión, que debe reflejar cuánto dinero exactamente necesitas para arrancar y tener muy claro de dónde vendrá. Y segundo, debes contemplar un presupuesto de operación que incluya gastos fijos y variables. Esto te ayudará a ver con claridad si cuentas con lo necesario para iniciar en este momento y si tu negocio es rentable.

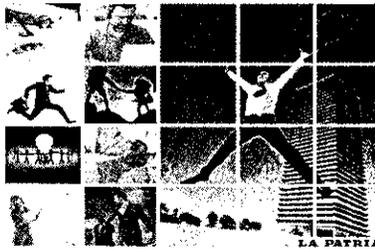
Realiza todos los trámites necesarios para formalizar tu empresa. Los trámites son necesarios siempre y habrá con toda seguridad muchos procedimientos de inscripción con los que deberás cumplir antes de abrir las puertas al público. Estos trámites tienen que ver con: registros de Empresa, patentes, licencias sanitarias, inscripciones en los registros tributarios, licencias especiales de operación, permisos municipales, etc. Omitir este paso o realizarlo a medias puede convertirse en un inconveniente a futuro. Elige a tu personal. Ya sea que tú seas el único empleado o que comiences trabajando con algunos colaboradores, elige adecuadamente a tu personal y establece desde un inicio una cultura de servicio al cliente de altos estándares. El éxito de todo negocio tiene que ver con el servicio al cliente y con saber vender. De nada sirve una gran idea y toda la infraestructura si no vendes tus productos o servicios. Desde un inicio, asegúrate de vender y vender bien.

Promociona tu negocio. Lo primero que necesitas es darte a conocer. Habiendo realizado tu estudio de mercado, prepara una campaña de promoción y publicidad que te ayude a entrar al mercado dirigiéndote directamente a tus clientes potenciales. Es

imprescindible que comiences ofreciendo algún beneficio adicional que sea atractivo para que tus clientes consideren tus productos o servicios como una opción atractiva para ellos.

Abre tus puertas. Finalmente, una vez que hayas planificado bien, estarás listo para abrir tus puertas y comenzar a operar tu empresa. Procura en lo posible que todos los detalles estén afinados pero no te afanes si algo sale mal, siempre podrás corregir. Recuerda siempre que el proceso de emprender debe incluir en tu agenda la mejora continua. Debes evaluar regularmente lo que haces y cómo lo haces porque siempre hay algo que se puede hacer mejor. Adelante.

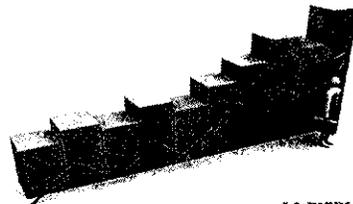
Extraído de la revista Ahora Microempresas N° 86 de Cochabamba.



Para emprender un negocio se debe tener clara la idea y trabajar en ella



Es importante la constante capacitación



También es menester realizar un presupuesto



Una empresa puede estar constituida por el mejor equipo de trabajadores, dirigida por un líder carismático, y tener las ideas o proyectos más innovadores pero para ser competitiva en el mercado también debe ser reconocida institucionalmente y funcionar en el marco de las normas vigentes de Bolivia.

En ese marco luego de haber difundido en Bolivia Emprende las guías de trámites para crear legalmente una empresa boliviana, pasamos a hacer un resumen del procedimiento y los requisitos que tiene que seguir ante las instituciones pertinentes. Siga estos once pasos, en la institución específica señalada y de acuerdo a la constitución legal de su empresa.

Guía de trámite para inscribir una Empresa Unipersonal en el Registro

1. Fundempresa

Fundación sin fines de lucro responsable del Registro de Comercio de Bolivia, que apoya el desarrollo empresarial en Bolivia. Esta entidad le otorga la Matrícula de Comercio para contar con reconocimiento legal del Estado y desarrollar sus actividades empresariales.

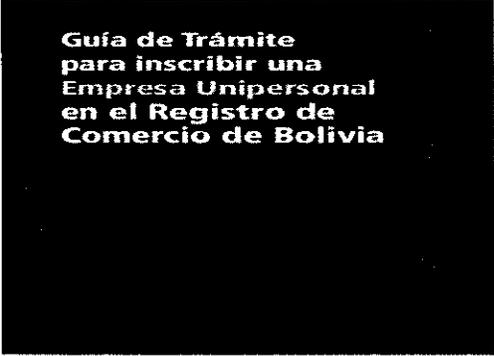
Las guías

En las guías encontrará consejos útiles, requisitos, plazos, arancel, modelos de documentos para inscribir una empresa unipersonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada SRL, Sociedad Anónima SA y Sociedad Anónima Mixta SAM. Así también se

presentan las guías para hacer la Transformación de empresas y la fusión de sociedades comerciales.

Acceda a los requisitos y pasos de acuerdo al tipo de actividad empresarial que realiza:

Fundempresa / Junio 9, 2014



**Guía de Trámite
para inscribir una
Empresa Unipersonal
en el Registro de
Comercio de Bolivia**

Con el propósito de simplificar y facilitar la actividad a los emprendedores de Bolivia, especialmente la de los micro y pequeños empresarios (Mipymes de Bolivia), la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas – AEMP, conjuntamente con la Unidad de Registro de Comercio del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el Concesionario del Registro de Comercio – FUNDEMPRESA, han desarrollado una guía completa e ilustrativa que muestra paso a paso el proceso para inscribir una empresa sin contratiempos en el Registro de Comercio de Bolivia en el marco de la economía y desarrollo plural de Bolivia. Es así que se han desarrollado guías prácticas para la constitución e inscripción de una empresa unipersonal, sociedad de Responsabilidad limitada y sociedades Anónima. En esta oportunidad se presentan los pasos para inscribir una empresa unipersonal.

1. Elija el tipo societario

Defina el tipo jurídico más adecuado para su emprendimiento en la legislación comercial vigente se reconocen las siguientes formas para ejercer el comercio:

- Comerciante Individual o Empresa Unipersonal (no considerada sociedad).
- Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- Sociedad Anónima.
- Sucursal de sociedad constituida en el extranjero.

- Sociedad Anónima Mixta.
- Sociedad Colectiva.
- Sociedad en Comandita Simple.
- Sociedad en Comandita por Acciones.

2. Elija correctamente la razón social o denominación de su empresa

- La razón social: está formada por el nombre del propietario. Ejemplo: Gonzáles Consultores o Gonzáles & Villegas Consultores. No se debe incluir el nombre de otra persona que no sea propietario o socio y tampoco incorporar las palabras “asociados”, “corporación” o “holding”.
- La denominación: nombre ficticio, incluyendo la referencia a la actividad económica principal de la empresa. Ejemplo: Los Girasoles Repostería y Panadería o Sastrería La Elegancia.

Para ambos casos debe elegir nombres originales y exclusivos de preferencia clara y corta para que sea memorable por los consumidores.

3. Realice el trámite de control de homonimia

Verifique la disponibilidad de una razón social o denominación que utilizará su empresa en Bolivia, mediante el Control de Homonimia. Para ello considere:

- Requisitos: Formulario N° 0010 de solicitud de Control de Homonimia debidamente llenado y firmado por el cliente.
- Plazo del trámite: Un día hábil, computable a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.
- Costo: 78 Bs.

4. Declare de manera correcta el objeto social de su empresa

En otros términos, debe declarar la actividad que realiza una sociedad comercial o empresa. Tomando en cuenta la actividad económica concreta que realiza y los productos y/o servicios de la misma. Ejemplo: “Fabricación de productos de cuero como calzados para damas, varones y niños; maletas, bolsos, billeteras y cinturones”.

5. Inscriba su empresa unipersonal en el Registro de Comercio de Bolivia

La empresa boliviana unipersonal o comerciante individual es la persona natural que ejerce el comercio en forma individual y por cuenta propia, haciendo de esta una actividad económica habitual.

Requisitos

- Formulario N° 0020 de solicitud de Matrícula de Comercio con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el comerciante individual (propietario) o representante legal de la empresa.
- Si el capital inicial es de Bs 27.736 o mayor, presentar el balance de apertura firmado por el comerciante individual (propietario) o el representante legal y el profesional que interviene, acompañando la respectiva solvencia profesional original otorgada por el Colegio de Contadores o Auditores. Si el capital inicial es menor a Bs. 27.736 no tiene la obligatoriedad de presentar el balance de apertura.
- Cédula de identidad original del comerciante individual o propietario y fotocopia simple de la misma firmada por el titular. En caso de no presentar la cédula de identidad original, debe presentar fotocopia legalizada.
- En caso de tener representante legal, se debe adjuntar el Testimonio de Poder correspondiente en original o fotocopia legalizada, debiendo obviarse el requisito exigido en el punto 3.

Plazo y arancel

El plazo es computable a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio. Se debe pagar un arancel de 260 Bs.

6. Responsabilidades

Luego de haber inscrito a la empresa unipersonal. Recuerde que el Registro de Comercio otorga la Matrícula de Comercio a su empresa y habilita el ejercicio legal de sus actividades empresariales. Estas son las responsabilidades a cumplir frente al registro de Comercio de Bolivia: a) Actualización anual de Matrícula de Comercio b) Registrar Apertura de sucursal c) Registrar Aumento de capital d) Registrar disminución de capital e) Transferencia de empresa unipersonal a cualquier tipo societario establecidos en el Código de Comercio f) Registrar Cambios operativos

(datos referenciales) g) Registro de poder y/o su revocatoria h) Registro de gravamen, modificación y/o cancelación i) Inscribir Contratos comerciales j) Registrar cancelación de Matrícula de Comercio de empresa unipersonal.

Direcciones de oficinas de atención

Oficina Nacional

Oficina Nacional: Avenida 6 de Agosto esq. Campos N° 2700 Edificio Torre Empresarial CADECO Piso 2. Ciudad de La Paz Atención al público: Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 Recepción de documentación de 9:00 a 18:00
Teléfono: 2145442 – 2125219 Fax: 2145441

Oficina Santa Cruz

Cainco: Av. Las Américas N°7 Edificio Torres CAINCO Atención al público: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30 Teléfono: 3340100 Fax: 3367796

Chuquisaca – Sucre

C. España N° 66 Atención al público: Lunes a Viernes de 08:25 a 12:25 y de 14:25 a 18:25 Teléfono: 6913368

Cochabamba

El Prado, Av. Ballivian N° 638, esq. España, Piso 2 Atención al público: Lunes a Viernes de 08:25 a 12:25 y de 14:25 a 18:00 Teléfono: 4523096 – 4523073
Fax: 4122206

Beni – Trinidad

Avenida Germán Busch N° 27 Atención al público: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:25 y de 14:30 a 18:25 Teléfono: 4621110

Oruro

C. Potosí esq. Adolfo Mier N° 1495 Atención al público: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30 Teléfono: 5113656

Pando – Cobija

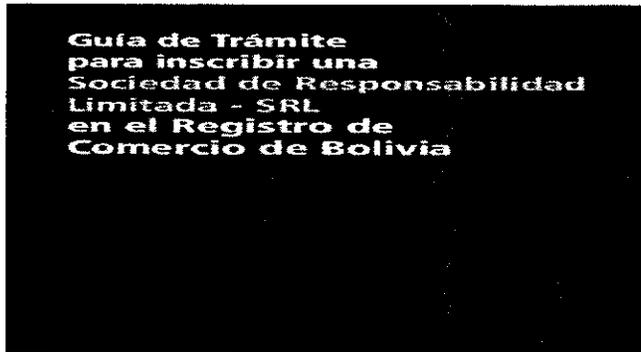
Avenida 9 de Febrero. Zona 11 de Octubre, Kilómetro 2. Atención al público: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:20 y de 14:30 a 18:20 Teléfono: 8424895

Potosí

C. Matos N° 12 Atención al público: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:00 y de 14:30 a 18:00 Teléfono: 6122895

Anexo 4 Guía de trámite para inscribir una Empresa S.R.L. en el Registro de Comercio (FUNDEMPRESA)

Fundempresa / Julio 1, 2014



**Guía de Trámite
para inscribir una
Sociedad de Responsabilidad
Limitada - SRL
en el Registro de
Comercio de Bolivia**

Con el propósito de simplificar y facilitar la actividad a los emprendedores y empresarios de Bolivia, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas – AEMP, conjuntamente con la Unidad de Registro de Comercio del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el Concesionario del Registro de Comercio – FUNDEMPRESA, han desarrollado una guía completa e ilustrativa que muestra paso a paso el proceso para inscribir una empresa Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L. sin contratiempos en el Registro de Comercio de Bolivia en el marco de la economía y desarrollo plural de Bolivia.

Conozca el procedimiento para inscribir una empresa Sociedad de Responsabilidad Limitada SRL.

1. Elija el tipo societario

Defina el tipo jurídico más adecuado para su emprendimiento. En la legislación comercial vigente se reconocen las siguientes formas para ejercer el comercio:

- Comerciante Individual o Empresa Unipersonal (no considerada sociedad).
- Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- Sociedad Anónima.
- Sucursal de sociedad constituida en el extranjero.
- Sociedad Anónima Mixta.
- Sociedad Colectiva.
- Sociedad en Comandita Simple.

- Sociedad en Comandita por Acciones.

2. Elija correctamente la razón social o denominación de su empresa

- **La razón social:** está formada por el nombre del propietario. Ejemplo: Gonzáles Consultores o Gonzáles & Villegas Consultores. No se debe incluir el nombre de otra persona que no sea propietario o socio y tampoco incorporar las palabras “asociados”, “corporación” o “holding”.
- **La denominación:** nombre ficticio, incluyendo la referencia a la actividad económica principal de la empresa. Ejemplo: Los Girasoles Repostería y Panadería o Sastrería La Elegancia.

Para ambos casos los socios deben elegir nombres originales y exclusivos de preferencia clara y corta para que sea memorable por los consumidores. Puede consultar en el portal web de Fundempresa para ver si existen nombres iguales o similares al de su empresa.

3. Realice el trámite de control de homonimia

Verifique la disponibilidad de una razón social o denominación que utilizará su empresa en Bolivia, mediante el Control de Homonimia. Para ello considere:

- **Requisitos:** Formulario N° 0010 de solicitud de Control de Homonimia debidamente llenado y firmado por el cliente.
- **Plazo del trámite:** Un día hábil, computable a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.
- **Costo:** 136,50 Bs.

4. Declare de manera correcta el objeto social de su empresa

En otros términos, debe declarar la actividad que realiza una sociedad comercial. Tomando en cuenta la actividad económica concreta que realiza y los productos y/o servicios de la misma. Ejemplo: “Fabricación de productos de cuero como calzados para damas, varones y niños; maletas, bolsos, billeteras y cinturones”.

5. Inscriba su empresa S.R.L. en el Registro de Comercio de Bolivia

La empresa Sociedad de Responsabilidad Limitada es un tipo es un tipo de sociedad mercantil en la cual la responsabilidad está limitada al capital aportado, y por lo tanto, en el caso de que se contraigan deudas, no se responde con el patrimonio personal de los socios.

Requisitos

1. Formulario N° 0020 de solicitud de Matrícula de Comercio con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el representante legal de la empresa.
2. Balance de apertura firmado por el representante legal y el profesional que interviene, acompañando la respectiva solvencia profesional original otorgada por el Colegio de Contadores o Auditores.
3. Testimonio de la escritura pública de constitución social, en original o fotocopia legalizada legible, con la inserción del acta de fundación de la sociedad que contenga la resolución de aprobación de estatutos y designación del directorio provisional, en el marco del Art. 127 del Código de Comercio.
4. Publicación del testimonio de constitución en un periódico de circulación nacional que contenga todos los datos, transcripción inextensa de las cláusulas y otros. Este requisito puede ser presentado en forma posterior, si el usuario se sujeta al trámite de revisión previa a la publicación ante el Registro de Comercio de Bolivia.
5. Testimonio de poder del representante legal original o fotocopia legalizada legible que contenga el acta de su nombramiento, para el caso en el que la escritura pública de constitución no determine el nombramiento del mismo. Si el representante legal es extranjero, debe presentar el documento original que acredite la radicatoria en el país (únicamente para verificación).

Plazo y arancel

El plazo es de 2 días computables a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.

Se debe pagar un arancel de 455 Bs.

6. Responsabilidades

Luego de haber inscrito a la S.R.L en el registro de comercio, se garantiza la legalidad de su emprendimiento o empresa en Bolivia. Recuerde que el Registro de Comercio otorga la Matrícula de Comercio a su empresa y habilita el ejercicio legal de sus actividades empresariales. Estas son las responsabilidades a cumplir ante el registro de Comercio de Bolivia:

- a) Actualización anual de Matrícula de Comercio
- b) Registrar modificación, aclaración y/o complementación de la escritura de constitución y/o estatutos
- c) Registrar Aumento de capital
- d) Registrar disminución de capital
- e) Registrar Transferencia de cuotas de capital de sociedad de responsabilidad limitada
- f) Registro de cambios operativos
- g) Registro de otorgación de poder y/o revocatorio
- h) Registro de gravamen, modificación y/o cancelación
- i) Inscribir Contratos comerciales
- j) Disolución y liquidación de sociedad comercial y consiguiente cancelación de Matrícula de Comercio

Oficinas de atención

Oficina Nacional

Oficina Santa Cruz

Chuquisaca – Sucre

Cochabamba

Beni – Trinidad

Oruro

Pando – Cobija

Potosí

Tarija

Anexo 5 Guía de inscripción de empresas al Padrón Nacional de Contribuyentes



Las personas que desarrollen emprendimientos económicos en Bolivia y haya inscrito sus empresas en el registro de Comercio de Bolivia, también deben inscribirse al Padrón Nacional de Contribuyentes para la obtención del NIT que es el número de identificación tributaria para poder funcionar legalmente. A continuación le presentamos las consideraciones y procedimientos a tomar en cuenta:

Requisitos Régimen General

Personas naturales

1. Documento de Identidad. En original y fotocopia.
2. Original y fotocopia de Facturas o prefacturas de consumo de Energía eléctrica del domicilio donde desarrolla su actividad económica y del domicilio habitual.

Personas Jurídicas (Sociedades, Asociaciones Cooperativas, ONG y otros)

1. Escritura de Constitución de Sociedad, Ley, Decreto, Resolución o Contrato, según corresponda.
2. Fuente de mandato del Representante Legal (Poder, Acta de Directorio, Estatuto o Contrato) y Documento de Identidad vigente.
3. Facturas o prefacturas de consumo de energía eléctrica que acrediten el número de medidor del domicilio habitual del representante legal, domicilio fiscal y sucursales (si corresponde) donde desarrolla su actividad económica.

Para Sucesión Indivisa

1. Certificado de Defunción original.
2. Poder que acredite al Representante Legal o Apoderado (original o fotocopia legalizada).
3. Documento de Identidad original del Representante Legal o Apoderado.

Requisitos Régimen Tributario Simplificado

En este régimen ingresan todas las personas que realizan actividades económicas en calidad de: artesanos, comerciantes minoristas y vivanderos con un capital mínimo de Bs.12.001 y máximo de Bs.37.000.

1. Documento de Identidad. En original y fotocopia. Para el caso de ciudadanos extranjeros deberán presentar carnet de extranjería vigente.
2. Original y fotocopia de Facturas o prefacturas de consumo de Energía eléctrica del domicilio donde desarrolla su actividad Económica y del domicilio habitual.

Requisitos Régimen agropecuario unificado

Personas Naturales

1. Documento de Identidad. Para el caso de ciudadanos extranjeros deberán presentar carnet de extranjería vigente.
2. Título de propiedad o documento legal que certifique la propiedad o su derecho a la explotación.

Cooperativas

1. Testimonio de Constitución de la cooperativa.
2. Título de propiedad o documento legal que certifique la propiedad o su derecho a la explotación.
3. Poder y Carnet de Identidad vigente que acredite al Representante Legal o Apoderado.

Sucesión Indivisa

1. Certificado de Defunción original.
2. Poder que acredite al Representante Legal o Apoderado (Original o fotocopia legalizada).
3. Documento de identidad original del Representante Legal o Apoderado.

Organizaciones de Pequeños Productores

1. Personería Jurídica otorgada por la Prefectura; en caso que la Organización de Pequeños Productores de Bolivia (OPP) esté conformada por pueblos indígenas y originarios comunidades indígenas y campesinas y sus organizaciones nacionales

departamentales o regionales, deberán presentar la Personería Jurídica emitida por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

2. Testimonio del Poder Especial que acredite al Representante Legal.
3. Documento de Identidad del Representante Legal (Documentos vigentes).
4. Factura o prefectura (pre factura) cuando corresponda, de energía eléctrica del domicilio fiscal y del domicilio del Representante Legal.

Procedimiento de inscripción para todos los regímenes

- Los emprendedores bolivianos deben aproximarse al SIN (Servicio Nacional de Impuestos) de su jurisdicción entregando al funcionario los documentos requeridos.
- El funcionario solicita información básica al emprendedor y también captura los antecedentes tributarios en el sistema.
- El funcionario imprime reporte preliminar con la información proporcionada el mismo debe ser revisado (o corregido).
- Firma el formulario.
- Imprime el reporte definitivo como constancia de la inscripción.

Direcciones

El Alto: Avenida Jorge Carrasco N° 39. Tel.: 2820984-2821765

La Paz: Avenida Montes N° 515 entre Avenida Uruguay y calle Batallón Illimani Tel.: 2455151-2459312

Anexo 6 Guía: Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital

Impuestos.gob.bo / Abril 1, 2014



El Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital es un registro obligatorio para todas las Personas Naturales/jurídicas, Empresas bolivianas Unipersonales y Sucesiones Indivisas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país, que realicen actividades gravadas y que resulten sujetos pasivos de alguno de los impuestos establecidos en la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente).

Así también todas las personas que no siendo sujetos pasivos de ellos y estuviesen obligadas a actuar como agentes de retención y/o percepción de los impuestos establecidos en la mencionada Ley, tienen la obligación de registrarse en el Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital (PBD-11) para obtener su Número de Identificación Tributaria.

¿En qué consiste el Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital (PBD-11)?

El Padrón Biométrico Digital es el registro de contribuyentes de la Administración Tributaria que permite incrementar la seguridad en el proceso de inscripción y facilita las operaciones de las personas y/o empresas bolivianas o extranjeras contribuyentes, mediante la captura de sus huellas dactilares, fotografía, firma, georeferenciación de su domicilio y la digitalización de sus documentos de respaldo.

¿Qué beneficios ofrece el Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital (PBD-11)?

El Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital (PBD-11) brinda seguridad, rapidez en el servicio y permite al contribuyente realizar procesos desde la comodidad de su hogar u oficina, a través de la Oficin@ Virtual.

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) recauda los recursos generados por impuestos nacionales, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y el Vivir Bien de las bolivianas y bolivianos y a la economía de Bolivia.

Anexo 7 La Aduana Nacional lleva a cabo el Nuevo Padrón de Importadores de Bolivia

Ahkbol.com / Junio 10, 2014



De acuerdo al boletín informativo de la Cámara de industria Boliviano – Alemana AHK Bolivia, desde el 19 de mayo se encuentra disponible el nuevo registro de empresas importadoras de Bolivia ante la Aduana Nacional, todos aquellos importadores que se encuentren habilitados tienen la obligación de registrarse en el marco del nuevo procedimiento normativo y sistema informático.

Los importadores habituales que no se registren hasta el 18 de agosto de 2014, quedarán inhabilitados desde el 19 de agosto y no podrán realizar operaciones de importación.

Procedimiento para registro

El procedimiento para el nuevo registro de importadores se detalla a continuación:

- La Unidad de Servicio de Operadores (USO) de la oficina central, será la encargada de la administración del Sistema de Registro de Operaciones.
- Para efectos de este procedimiento, todas las personas naturales o jurídicas, incluidas empresas bolivianas unipersonales, sean de carácter privado o estatal que soliciten su registro como importador, en adelante se denominarán como “Solicitante”.
- En forma previa a la elaboración de la Declaración de Importación, el Solicitante deberá registrarse ante la Aduana Nacional a través de Internet, independientemente a la modalidad de registro, utilizando el Formulario de Registro de Operadores (OCE-1001).

- La Aduana Nacional registrará y habilitará a los importadores en su sistema informático en base a los datos declarados en el Formulario de Registro de Operadores, emitiendo para los importadores habituales un Certificado de Importador, el cual será emitido al importador junto con la dirección del Portal de Gestión Aduanera desde el cual podrá realizar la modificación o actualización de los datos registrados en el formulario.
- El código de registro de importador con el cual se le identificará en sus operaciones aduaneras, será el mismo Número de Identificación Tributaria – NIT o el número del documento de identificación del Importador, según corresponda.
- La Aduana Nacional, en el marco de convenios interinstitucionales con entidades como el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) y otras, podrá disponer de información generada por tales entidades para la validación y complementación del padrón de importadores.

Etiqueta:Cámaras Empresariales \ Empresa \ Importaciones

Anexo 8 Licencia de funcionamiento

Autoriza la apertura de una actividad económica para: obtener la Licencia de F-401 y lograr el Funcionamiento Municipal, de conformidad a la declaración jurada.

Guía para obtener licencia de funcionamiento para actividades económicas

Lapaz.bo / Junio 18, 2014

Las micro, pequeña y gran empresas de Bolivia (Mipymes y empresas) que hayan obtenido el registro de comercio y que declaren ante impuestos nacionales, también deben contar con una autorización de funcionamiento de parte de los gobiernos autónomos municipales al que corresponden.

En el caso del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) determina las siguientes consideraciones, procedimiento y requisitos para la apertura y funcionamiento de todas las actividades económicas en general en el marco de Ordenanza Municipal N° 606/1994, Resolución Municipal N° 119/2003, Resolución Municipal N° 207/2004, Resolución Ejecutiva N° 46/2012.

Antes de empezar su trámite, usted necesita saber

1. Todas las personas naturales y jurídicas que tengan exención de impuestos deben inscribirse, para luego realizar el trámite de exención correspondiente.
2. Los documentos originales serán devueltos inmediatamente verificada su correspondencia y fidelidad respecto a las fotocopias de los mismos.
3. En caso de renovación, presentar la licencia de funcionamiento original vencida.
4. Heladerías, carnicerías, venta de pollo crudo, panaderías, friales y toda actividad que tenga que ver con la elaboración de productos alimenticios, deben presentar el carnet de manipulación de alimentos de las personas que trabajan en la actividad.
5. Tomerías, chaperías, mantenimiento de vehículos, lavanderías, lavados de autos, deben presentar el RAI y la carta de categorización otorgada por la Dirección de Gestión Ambiental del GAMLP.

Requisitos

En caso de persona natural

- Fólder con sujetador que contenga la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de licencia de funcionamiento (recabar y llenar en plataforma de atención al contribuyente).
- Original y fotocopia de la cédula de identidad del titular.
- Fotocopia de la última factura de luz (anverso y reverso), que acredite la dirección del domicilio de la actividad económica.
- Fotocopia del NIT y certificado de inscripción (si tiene).
- Croquis de ubicación de la actividad económica y superficie de distribución de los ambientes, expresados en metros cuadrados.
- Para actividades que cuentan con una superficie mayor a 150 metros cuadrados, deberá presentar plano elaborado por un arquitecto.

En caso de personas jurídicas, agregar

- Original y fotocopia de la cédula de identidad del apoderado o representante legal.
- Fotocopia de testimonio de constitución de sociedad.
- Original y fotocopia del poder notariado del representante legal (actualizado).

Procedimiento

1. Solicite información y requisitos en Plataforma de atención al ciudadano Sitr@m, ubicada en el Centro Multipropósito del Mercado Camacho.
2. Inicie el trámite con la presentación de documentación validada Plataforma de atención al ciudadano Sitr@m. Le otorgarán un formulario de solicitud de licencia de funcionamiento, mismo que debe presentar debidamente llenado.
3. Personal hace revisión de todos los documentos presentados y los datos del formulario. En caso de observación, devuelve todos los documentos presentados. En el caso de establecimientos donde se realizará la manipulación de alimentos, veterinarias y/o peluquerías caninas, casas funerarias y/o salones velatorios, actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de automóviles como: lavado de autos, cambio de aceite, chapería y pintura; se remite la solicitud a la Oficina Desconcentrada de la Intendencia Municipal (ODIM), para que ésta realice la inspección correspondiente, emitiendo un informe de rechazo, observación o aprobación, según corresponda.
4. Personal designado procede a la Inspección en el establecimiento donde funcionará la actividad económica para verificar el cumplimiento de las condiciones

previstas para la actividad y los datos técnicos del establecimiento declarados en el formulario. El inspector emite el informe con el resultado de la inspección.

5. Fin del trámite. Se le hace entrega de licencia de funcionamiento a presentación de su CI. O poder notariado en la Plataforma de atención al contribuyente del Área de Tasas y Patentes, ubicada en el Centro Multipropósito del Mercado Camacho. Y finalmente firma un recibo de entrega.

Tiempo de duración

5 días hábiles (máximo)

Puntos de Atención

- **Zona central:** Plataforma de atención al ciudadano
Sitr@m. Centro Multipropósito del Mercado Camacho, ciudad de La Paz
- **Zona Sur:** Subalcaldía Sur, Macrodistrito V, a través de la plataforma de atención al ciudadano Sitr@m, ciudad de La Paz.

Anexo 9 Guía de registro y acreditación de unidades productivas de Bolivia

Pro Bolivia / Octubre 1, 2014

El Estado Plurinacional de Bolivia ha creado la entidad Pro Bolivia que además de impulsar el desarrollo empresarial en Bolivia tiene la función de registrar o y acreditar a todas las unidades productivas del país. Para tal efecto, a continuación se presenta una orientación sobre los conceptos, requisitos y procedimientos que los representantes de las Unidades Productivas deben seguir para su adecuado registro y así poder acceder a los beneficios que brinda el Estado.

¿Qué es el registro y acreditación de unidades productivas?

Es el acto administrativo por el cual PRO-BOLIVIA, mediante la emisión de un certificado establece que la unidad Productiva ha cumplido con los requisitos determinados en el reglamento de Registro y Acreditación.

Unidad productiva

Término que corresponde a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de Bolivia, así como a las asociaciones de pequeños productores urbanos y rurales, organizaciones económicas campesinas – OECAS y otras de características similares, cuya actividad económica sea de carácter productivo.

Clasificación de Unidades productivas

1. Microempresa

Categorización

Número de trabajadores

Activos productivos

Ventas anuales

Exportaciones anuales

Criterios de Diferenciación

Inferior o Igual a 9 trabajadores

Inferior o Igual a UFV1150.000

Inferior o Igual a UFV 600.000.-

Inferior o Igual a UFV 75.000.-

2. Pequeña empresa

Categorización

Número de trabajadores

Activos productivos

Ventas anuales

Criterios de Diferenciación

Entre 10 y 19 trabajadores

Entre UFV 150.001.- y UFV 1.500.000.-

Entre UFV 600.001.- y UFV 3.000.000.-

Exportaciones anuales

Entre UFV 75.001.- y UFV 750.000.-

3. Mediana empresa

Categorización

Criterios de Diferenciación

Número de trabajadores

Entre 20 y 49 trabajadores

Activos productivos

Entre UFV 1.500.001.- y UFV 6.000.000.-

Ventas anuales

Entre UFV 3.000.001.- y UFV
12.000.000.-

Exportaciones anuales

Entre UFV 750.001.- y UFV 7.500.000.-

4. Gran empresa

Categorización

Criterios de Diferenciación

Número de trabajadores

Más de 50 trabajadores

Activos productivos

Mayor o igual a UFV 6.000.001.-

Ventas anuales

Mayor o igual a UFV 12.000.001.-

Exportaciones anuales

Mayor o igual a UFV 7.500.001.-

Anexo 10 Pro Bolivia

Entidad pública desconcentrada, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, destinada a impulsar el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción artesanal, agroindustrial, manufacturera e industrial, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos bolivianos del conjunto de las unidades productivas urbanas y rurales del País.

Cuenta entre sus competencias la de registrar y acreditar a las unidades productivas y evaluar las demandas y potencialidades de las unidades productivas del País.

Beneficios – 20% de margen de preferencia para licitaciones públicas

Una vez que las unidades productivas se hayan registrado y cuenten con la acreditación de Pro Bolivia pueden acceder a un conjunto de beneficios como: **capacitaciones, asistencia técnica, y 20% de margen de preferencia para licitaciones publicas, entre otros.**

Los beneficios del Registro y Acreditación se amparan en el **Decreto Supremos N°181, que establece en su artículo N°31** en la contratación de bienes y servicios bajo las modalidades de Licitación Pública y ANPE que "se aplicará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) al precio ofertado, para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas. El factor numérico de ajuste será de ochenta centésimos (0.80)".

Requisitos para el acceso al Certificado de Margen de Preferencia

Las personas naturales o jurídicas, para solicitar su registro como unidades productivas ante Pro-Bolivia, deberán presentar los siguientes documentos:

Personas Naturales

1. Carta de solicitud de Registro y Acreditación de la Unidad Productiva dirigida al Director General Ejecutivo PRO-BOLIVIA (Lic. Vladimir Oscar Alcaraz del Castillo) indicando los documentos presentados.

2. Copia de la cédula de identidad del interesado, productor o empresario.
3. Listado de activos Productivos indicando el precio de cada uno (firmado por el propietario).
4. Listado de los trabajadores permanentes y eventuales (firmado por el propietario)..
5. Formulario de Inscripción, llenado y firmado por el interesado, productor o empresario.
6. Copia de la constancia de depósito en Cuenta Fiscal, por el servicio de registro en Pro Bolivia, de Bs. 90.- (Noventa 00/100) para Mypes, asociaciones de pequeños productores urbanos y rurales, organizaciones económicas campesinas – OECAS y otras similares. Para mediana o gran empresa la constancia debe ser de Bs.180.- (Ciento Ochenta 00/100 bolivianos). Dicha Tarifa podrá ser modificada mediante resolución ministerial emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Personas jurídicas

1. Carta de solicitud de Registro y Acreditación de la Unidad Productiva dirigida al Director General Ejecutivo a.i. PRO-BOLIVIA (Lic. Vladimir Oscar Alcaraz del Castillo) indicando los documentos presentados.
2. Fotocopia legalizada de Documento de constitución. (Si corresponde)
3. Fotocopia legalizada del Poder del representante legal. (Si corresponde)
4. Copia de la cédula de identidad del representante legal.
5. Copia del registro en FUNDEMPRESA (No indispensable)
6. Copia del Número de Identificación Tributaria –NIT.
7. Formulario de Inscripción, llenado y firmado por el representante legal.
8. Copia de la constancia de depósito en cuenta fiscal, por el servicio de registro en Pro Bolivia, de la Tarifa de Bs.100.- (Cien Bolivianos 00/100). Dicha Tarifa podrá ser modificada mediante resolución ministerial emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Procedimiento

- Personal de ProBolivia procederá a la fase de verificación de la documentación presentada. Si en dicha fase se llegase a identificar falencias u observaciones en

la documentación presentada, Pro-Bolivia comunicará al solicitante las mismas, suspendiéndose el trámite hasta que el solicitante subsane las observaciones.

- Todas las observaciones, complementaciones y enmiendas que se requieran deben constar por escrito en un formulario habilitado para ese efecto.
- De no presentarse observaciones se procederá al registro de la unidad productiva, su categorización como asociaciones de pequeños productores urbanos y rurales, organizaciones económicas campesinas – OECAS, Micro, Pequeña, Mediana o Gran Empresa y archivo de la documentación presentada.

Renovación

Las unidades productivas, para obtener la renovación cada año de su acreditación deberán presentar copia de su última certificación, copia de la constancia de pago de la tarifa por el servicio y la documentación actualizada que considere pertinente. Dicha solicitud de renovación será presentada en la Unidad de Registro de Pro Bolivia o en las Oficinas Regionales que se establezcan.

Acreditación

Una vez concluido el proceso de registro, Pro-Bolivia procederá inmediatamente a la emisión de la acreditación solicitada, mediante el certificado correspondiente. Dicha acreditación tendrá una vigencia de Doce (12) meses e incluirá la categorización de la unidad productiva. Los representantes de las unidades productivas pueden solicitar más de una copia del certificado para ello deberán presentar los siguientes documentos:

Requisitos de copia de certificación

1. Carta de solicitud dirigida al Director General Ejecutivo PRO-BOLIVIA (Lic. Vladimir Oscar Alcaraz del Castillo) indicando el número de copias requeridas del Certificado de Acreditación.
2. Copia del último Certificado de Acreditación.
3. Constancia de pago por la tarifa de Bs. 90 (Noventa 00/100 Bolivianos) para Micro o Pequeña Empresa, o Bs. 180 (Ciento Ochenta 00/100 Bolivianos) para Mediana o Gran Empresa. Deposito al Banco Unión a la cuenta 10000004668254. Unidad Pública Desconcentrada PRO.BOLIVIA, en descripción del depositante de la

constancia de pago hacer colocar. Pago registro PRO-BOLIVIA. Nombre de la Unidad Productiva. Ej.: Pago registro PRO-BOLIVIA LABORATORIOS VITA S.A. Los documentos a ser presentados, deberán ser entregados en el orden listado en un folder amarillo con fastener.

Tiempo

El proceso de registro, acreditación, certificación y/o renovación no deberá demorar más de diez (10) días hábiles a partir de la presentación de la solicitud ante Pro-Bolivia.

Ubicación Oficina central de registro

- Teléfonos: (591)-2-2145546 – (591)-2-2146687. (Oficina PRO BOLIVIA)
- Dirección: Avenida Camacho esq. Bueno – Edificio EX-REFO #1488, Planta Baja. Ciudad de La Paz, Bolivia

Anexo 11 Caja Nacional de Salud

Los empleadores y trabajadores de las empresas de Bolivia deben afiliarse a la Caja Nacional de Salud CNS, para acceder a los servicios de salud en caso de enfermedades y accidentes comunes que no necesariamente tienen relación con la actividad laboral ni las condiciones de trabajo.

Guía para la afiliación a la Caja Nacional de Salud

Bolivia Emprende / Septiembre 8, 2014



Una vez que las empresas bolivianas estén legalmente establecidas para su adecuado funcionamiento, es responsabilidad de los empleadores y trabajadores afiliarse a una Caja para acceder a los servicios de salud y proteger la vida.

La Caja Nacional de Salud

La Caja Nacional de Salud (CNS), es una institución descentralizada de derecho público sin fines de lucro, con personalidad jurídica, autonomía de gestión y patrimonio independiente, encargada de la gestión, aplicación y ejecución del régimen de Seguridad Social a corto plazo (Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales).

Requisitos para empresas

1. Form. AVC-01 (solo firma y sello empleador)
2. Form. AVC-02 (Vacío)
3. Form. RCI-1A (solo firma y número cédula identidad)
4. Solicitud dirigida al JEFE DEPTO. NAL. AFILIACIÓN
5. Fotocopia C.I. del responsable o Representantes Legal
6. Fotocopia NIT
7. Fotocopia balance de Apertura aprobado y firmado por el SERVICIO NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS

8. Planilla de haberes original y tres copias (sellado y firmado)
9. Nómina del personal con fecha de nacimiento
10. Croquis de ubicación de la Empresa
11. Examen Pre – Ocupacional (100.- Bs. por trabajador) se debe efectuar el depósito en la ventanilla 4 (división de tesorería)

Requisitos para afiliación del trabajador

1. Formulario Avc-04 “Sellado y firmado por la empresa”
2. Formulario Avc-05 (no llenar)
3. Fotocopia cédula de identidad del trabajador
4. Certificado de nacimiento (original y computarizado) o libreta de servicio militar
5. Última Papeleta de pago o planilla de sueldos sellado por cotizaciones

Lugar de atención

La documentación debe ser presentada en un fólder en la Sección de Afiliación de Empresas, 2do. Piso Oficina Nacional (ciudad La Paz)

6. Administradoras de Fondos de Pensiones – AFP

Las Administradoras de Fondos de Pensiones registra a las empresas en el Seguro Social Obligatorio de largo plazo – SSO para administrar los recursos de los trabajadores cuando los mismos lleguen a una edad avanzada.

¿Para qué sirve?

Para el bienestar de sus empleados con pensiones justas y dignas.

Actualmente existen dos AFP's vigentes: BBVA PREVISIÓN AFP S.A. y FUTURO DE BOLIVIA S.A. AFP

Anexo 12 Guía de registro de empresas a las AFPs

Bolivia Emprende / Octubre 7, 2014



Member of group  *Future of Bolivia Services*

Con el propósito de que los trabajadores de Bolivia accedan a pensiones justas y dignas para su bienestar, se presenta la guía de registro de empresas bolivianas pública y privadas a las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP.

¿Qué hace?

Registra en el Seguro Social Obligatorio de largo plazo – SSO.

¿Para qué sirve?

Para el bienestar de sus empleados con pensiones justas y dignas “las Administradoras de Fondos de Pensiones son las encargadas de administrar los recursos de los trabajadores cuando los mismos lleguen a una edad avanzada.

El principal objetivo es incrementar el nivel de ahorro del país, de acuerdo a las leyes vigentes, todas las empresas están obligadas a registrarse ante las AFP's. Actualmente existen dos AFP's vigentes. (BBVA PREVISIÓN AFP S.A. y FUTURO DE BOLIVIA S.A. AFP)”.
A continuación le presentamos los requisitos para registrarse en las AFPs

Registro de empresas

Se debe llenar el Formulario de Inscripción del Empleador, el mismo que adquiere la calidad de Declaración Jurada del Representante Legal o Máxima Autoridad Ejecutiva, quien libre y expresamente declara que son válidos los datos consignados en dicho Formulario al momento de su suscripción, para ello debe adjuntar lo siguiente:

Requisitos

1. Fotocopia simple del NIT (Número de Identificación Tributaria).
2. Fotocopia simple Documento de Identidad del Representante Legal.
3. Fotocopia del Testimonio de Poder del Representante Legal (si corresponde).

Sobre la Afiliación

Es de carácter permanente, sea que el Afiliado se mantenga o no trabajando en relación de dependencia laboral, ejerza una o varias actividades simultáneamente y tenga varios o ningún Empleador.

Registro de personas

El registro es la concreción de la afiliación, la misma que se da una vez que el afiliado procede al llenado y firma del Formulario de Registro y se obtiene un Número Único Asignado (NUA) por parte de la AFP. Todas las personas con relación de dependencia laboral deben registrarse de manera obligatoria a una de las AFP, subsistiendo su derecho a cambiar posteriormente de manera voluntaria de AFP, de acuerdo al reglamento. Todo Empleador tiene la obligación de registrar a sus dependientes.

Llenado del Formulario de Registro

1. Consigne Firma del Afiliado.
2. Los datos estén correctamente llenados.
3. No existan vicios de Nulidad. Ni contenga errores o tachaduras.

Requisitos

1. Fotocopia del documento de identidad que acredite la identidad del Afiliado que contenga los datos y firma del representante de la AFP.
2. Al momento del Registro, es obligación de la AFP, llenar y firmar de manera conjunta con el Afiliado el Formulario de Declaración de Derechohabientes.

Costo

No tiene costo alguno.

Tiempo

La AFP deberá notificar tanto al Empleador como al Afiliado la aceptación o rechazo del registro en un plazo que no podrá superar los 20 días hábiles administrativos luego de otorgado el NUA. (Número Único Asignado).

Sanciones

El no registro del Empleador al Sistema Integral de Pensiones (SIP) será sancionado a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social con una multa equivalente a UFV 500 (Quinientas 00/100 unidades de Fomento a la Vivienda). El pago de la multa no exime del inicio de las acciones legales previstas en la normativa vigente y la ejecución judicial por la vía coactiva y penal contra el Empleador, con la imposición de las sanciones, multas, intereses, pago de aportes devengados y otros conceptos que por ley correspondan.

Beneficios

- **Pensión de vejez:** pago de pensión mensual que recibe el asegurado y a su fallecimiento el pago de gastos funerarios y pensiones a los derechohabientes.
- **Pensión solidaria de vejez:** Pago de la pensión solidaria mensual de por vida
- **Pensión de invalidez:** pago mensual hasta los 65 años.
- **Pensión por muerte:** pago de pensión mensual de acuerdo al porcentaje que corresponda
- **Retiros mínimos:** pago mensual hasta que agote el saldo acumulado en la cuenta personal.
- **Gastos funerarios:** pago de Bs. 1.800.- (Un mil ochocientos 00/100 Bolivianos) a la persona que acredite haber efectuado pago de sepelio del asegurado a su fallecimiento.
- **Mesa hereditaria:** devolución en un solo pago del saldo acumulado en la cuenta personal previsional de un asegurado fallecido sin derecho habientes con derecho a pensión o cuyos derechohabientes no hubieran solicitado pensión dentro de los 36 meses posteriores al fallecimiento del asegurado
- **Retiros temporales:** retiros totales o parciales que puede realizar el asegurado del Saldo acumulado en su cuenta personal por las contribuciones: Cotizaciones mensuales realizadas como trabajador estacional o como asegurado

independiente y Cotizaciones adicionales realizadas por el asegurado dependiente.

Mayores informes

AFP Futuro

- Oficina Nacional: Av. 6 de Agosto No 2624. Teléfono: (591) 2912929
- Oficina Regional La Paz: Plaza del Estudiante No. 1940 (Edif. Inchauste Zelaya – PB). Teléfono: (591) 2311531
- Línea gratuita: 800-10-9494
- Sitio web: www.afp-futuro.com»

AFP Previsión

- La Paz: Av. 6 de Agosto esq. campos Edif. El Cipres
- Teléfono: (591) 2430969
- Línea gratuita: 800-10-7979
- Sitio web: www.prevision.com.bo»

Etiqueta: Empresa \ Servicios Financieros

Anexo 13 Ministerio de trabajo

Todas las empresas de Bolivia, que cuenten con uno o más trabajadoras y/o trabajadores, deben inscribirse en el Registro Obligatorio de Empleadores a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

¿Para qué sirve?

Para que este autorizado y pueda hacer uso del Libro de Asistencia y/o Sistema Alternativo de Control de Personal así como la apertura del Libro de Accidentes.

Guía de registro de su empresa ante el Ministerio de Trabajo

Bolivia Emprende / Septiembre 9, 2014

Todas las Sociedades Comerciales, Empresas Unipersonales de Bolivia, Sociedades Cooperativas, Sociedades Civiles, Asociaciones Civiles y Empresas Públicas; que cuenten con uno o más trabajadoras y/o trabajadores, deben inscribirse en el Registro Obligatorio de Empleadores a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. Para tal efecto presentamos una guía de inscripción ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS).

¿Qué hace?

Registra como empleador ante el MTEPS y obtener el Certificado de Inscripción en el Registro.

¿Para qué le sirve?

Para que este autorizado y pueda hacer uso de la utilización del Libro de Asistencia y/o Sistema Alternativo de Control de Personal así como la apertura del Libro de Accidentes.

Requisitos

1. Formulario Registro Obligatorio de Empleadores (ROE) llenado (3 Copias).
2. Depósito de 80 Bs a la cuenta número: 501-5034475-3-17 del Banco de Crédito de Bolivia normas legales vigentes en el país.

El Empleador y/o Empresa de Bolivia inscritos en el mencionado Registro, deberá presentar obligatoriamente el trámite de Visado de Planillas Trimestrales de Sueldos y Salarios.

Nota

Con los requisitos apersonarse a Ventanilla Única en cualquier oficina Departamental o Regional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social para finalizar el trámite. Las empresas bolivianas cuentan con 3 meses desde su inicio de actividades para su inscripción sin multas.

Institución donde se tramita

- Dirección General del Trabajo y Direcciones
- Departamentales del Trabajo Unidad u otra Denominación
- Jefaturas Departamentales o regionales de Trabajo

Tiempo

3 días

Direcciones de oficinas de atención

- **La Paz:** c. Yanacocha esq. Mercado N° 234. Tel. (2) 2408606
- **Santa Cruz:** c. Bolívar N° 480 entre Campero y Quijarro. Fax: (3) 3343199
- **Cochabamba:** Av. Aniceto Arce N° 828. Tel. (4) 4589450 – 55
- **Chuquisaca:** Av. J. Mendoza N° 1626 frente Plazuela del Reloj. Tel (4) 6461003
- **Beni:** c. Cobija N° 281 entre Sucre y Antonio Vaca Diez. Tel. (3) 4628868
- **Oruro:** c. Potosí N° 5252 entre 1ro. de Noviembre y León. Tel Fax: (2) 5257329
- **Tarija:** c. Sucre N° 181 esq. Ingavi Edif. Medisur, p.2 2. Tel. (4) 6643178
- **Potosí:** c. Serrudo N° 350 entre Bustillos y Chayanta. Tel. (2) 622-3891
- **Pando:** Av. 9 de Febrero N° 367 Barrio 11 de Octubre. Tel. (3) 8424127

Mayores informes

- www.mintrabajo.gob.bo»

Vía: Mintrabajo.gob.bo

Anexo 14 Fundempresa

La sociedad comercial y/o empresa de Bolivia unipersonal o comerciante individual, debe en forma anual actualizar la vigencia de su Matrícula ante Fundempresa por un nuevo período o gestión y modificar los datos pertinentes.

Guía de actualización de matrícula de comercio

Fundempresa / Octubre 9, 2014

La sociedad comercial y/o empresa de Bolivia unipersonal o comerciante individual, debe en forma anual actualizar la vigencia de su Matrícula ante Fundempresa por un nuevo período o gestión y modificar los datos pertinentes. Para tal efecto, a continuación se presenta una guía de trámite de los requisitos y procedimiento a seguir obtener matrícula de comercio actualizada.

La actualización de la matrícula contempla la modificación de datos relativos al giro social: dirección, N° de RUC o NIT, N° de Licencia de Funcionamiento Municipal, teléfono, casilla, fax, correo electrónico. En cuanto a cualquier cambio relativo a la constitución de la sociedad o empresa, consiguientes modificaciones, u otra información operativa no indicada precedentemente, el cliente debe cumplir previamente con los requisitos, procedimiento, y arancel establecido para cada trámite.

Requisitos

1. Formulario 24 de solicitud de Actualización de Matrícula con carácter de declaración jurada debidamente llenado y firmado por el representante legal.
2. Balance original y estado de resultados, de la gestión vencida con la constancia de presentación al Servicio de Impuestos Nacionales o a la entidad bancaria autorizada al efecto, en el caso de empresas unipersonales por analogía presentarán los Estados Financieros en el plazo definido para las sociedades comerciales.
3. Fotocopia del NIT actualizado y de la última factura de luz o agua, donde la dirección del domicilio real debe ser concordante a la declarada en el formulario 24.
4. Fotocopia del Certificado de Registro Obligatorio de Empleadores (ROE) emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

5. Boleta de constancia de entrega de la Encuesta Anual de Unidades Productivas del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.
6. En caso de solicitar el cambio de dirección, acompañar la publicación en un periódico de circulación nacional de aviso de cambio de dirección (adjuntar página completa).
7. En caso de solicitar el cambio de N° de Licencia de Funcionamiento acompañar fotocopia simple de la misma.

Arancel

- Empresa Unipersonal 260,00
- S.R.L./Soc. Colectiva y en Comandita Simple Bs. 455,00
- S.A./S.A.M. y en Comandita por Acciones Bs. 584,50

Procedimiento

Presentada la documentación requerida en Ventanilla de Atención al Cliente, ésta efectúa la constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos y la gestión de la última actualización, realizándose el cobro del arancel correspondiente y la emisión del código de trámite que identifica el cargo de recepción.

Ingresado el trámite, dicha repartición verificará los datos de la sociedad en relación con los datos contenidos en el formulario de solicitud y balance, si éstos guardan relación se registrará la actualización de la Matrícula por la gestión que corresponda así también el balance presentado, consiguientemente se introducirán en el sistema los cambios básicos proporcionados.

Luego se procede a la digitalización de la documentación en el sistema informático y archivo físico correspondiente, pudiendo Ventanilla de Atención al Cliente extender la respectiva Actualización de Matrícula de Comercio y certificado pertinente.

En caso que se adviertan observaciones, Ventanilla de Atención al Cliente emite una nota de devolución del trámite en la que se determinan las razones por las que el mismo ha sido observado y como puede subsanarse.

Calendario actualización de matrícula de comercio de 2013

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO 028.2014, establece el siguiente cronograma de actualización:

Actividad	Periodo de actualización de la Matrícula de Comercio
Bancaria, de seguros, comerciales, de Servicio y otras no contempladas en las otras fechas	2 de mayo al 31 de julio de 2014
Industrial y Petrolera	11 de agosto al 20 de octubre de 2014
Gomera, castañera, Agrícola, Ganadera y Agroindustrial	1 de octubre al 28 de noviembre de 2014
Actualización para empresas con cierre fiscal al 31 de diciembre	
Nº de terminación de Matrícula de comercio	Fechas de actualización
1,2 y 3	2 al 30 de mayo de 2014
4, 5 y 6	2 al 30 de junio de 2014
7,8,9 y 0	1 al 31 de julio de 2014
Actualización para empresas con cierre fiscal al 31 de marzo	
Nº de terminación de Matrícula de comercio	Fechas de actualización
1,2 y 3	11 al 29 de agosto de 2014
4, 5, 6 y 7	1 al 30 de septiembre de 2014
8,9 y 0	1 al 20 de octubre de 2014
Actualización para empresas con cierre fiscal al 31 de junio	
Nº de terminación de Matrícula de comercio	Fechas de actualización
1,2, 3, 4 y 5	1 al 31 de octubre de 2014
6,7,8,9 y 0	3 al 28 de noviembre de 2014

Anexo 15 Senapi

Todas las empresas de Bolivia (Mipymes y empresas grandes) antes de comenzar sus actividades deben también construir su imagen de marca para luego registrarla ante el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual SENAPI.

¿Para qué sirve?

Con el registro de su imagen de marca, las empresas:

- Adquieren el derecho exclusivo de uso de marca.
- Impedir a que terceros comercialicen productos idénticos con la misma marca o con una marca similar que pueda crear confusión.
- Ayuda para la obtención de financiamiento ya que muestra mayor seriedad del productor o empresa.
- Permite a las empresas diferenciar sus productos respecto a otras que ofrecen productos o servicios similares.
- Incitan a las empresas a desarrollar sus productos o servicios con mejor calidad.
- Una marca que proyecte excelente imagen y reputación, concede una gran ventaja sobre competidores al momento de la comercialización.

¿Cómo registrar su marca?

Guía: ¿Cómo registrar su marca?

SENAPI / Septiembre 25, 2014

Bolivia
te espera



Walisuma

La marca, es la imagen o signo que permite a las empresas posicionarse en el mercado. Sin embargo, la gran mayoría de emprendedores que comienza por primera vez un negocio descuida un aspecto fundamental: la imagen de marca, que a la larga es la que va a representar a la empresa y la va a hacer crecer. En ese sentido, los empresarios bolivianos tienen la responsabilidad de además de construir su imagen de marca, también la obligación de registrarla ante el Servicio Nacional de Propiedad

Intelectual SENAPI. a continuación presentamos una guía sobre conceptos, beneficios, requisitos y costos para realizar un adecuado registro de marca en Bolivia.

¿Qué es una marca?

Antes de construir una marca se debe tomar en cuenta que **la marca es la imagen donde se acumulan todos los valores y conceptos de una empresa.**

- Es un signo que permite distinguir o diferenciar productos o servicios en el mercado. Presenta dos características principales: Debe ser posible representarlo gráficamente y debe poder distinguirse respecto a otros.
- Una marca puede estar compuesta por palabras, dibujos, letras, números, objetos, emblemas o elementos figurativos, tridimensionales, etc.
- El titular de una marca puede ser una persona, una empresa, un grupo o asociación.

Las marcas colectivas

Generalmente pertenecen a un grupo o asociación de empresas. Estas marcas indican que el producto o servicio ha sido fabricado o suministrado por los miembros de una asociación. El uso de la marca está reservado únicamente a los miembros del grupo o asociación, siempre que cumplan los presupuestos normativos establecidos por la asociación.

Tipos de marca

- **Denominativa:** letras y palabras
- **Figurativa:** Imagen, símbolos
- **Mixtas:** Palabras y símbolos gráficos
- **Tridimensionales:** Envases, envoltorios, botellas
- **Auditivas:** Música corporativa, jingles
- **Olfativas:** Mediante la presentación de fórmula

¿Quiénes pueden solicitar el registro de una marca?

Micro pequeñas y grandes Empresas de Bolivia, asociaciones de productores, fabricantes, prestadores de servicios legalmente establecidos.

¿Cuánto dura el registro de marca?

Un registro de marca dura 10 años y puede ser renovado de manera indefinida por plazos de 10 años y se deberá solicitar la renovación 6 meses antes de de la fecha de vencimiento del registro o hasta 6 meses después de su vencimiento.

Beneficios

- Adquieren el derecho exclusivo de uso de marca.
- Impedir a que terceros comercialicen productos idénticos con la misma marca o con una marca similar que pueda crear confusión.
- Ayuda para la obtención de financiamiento ya que muestra mayor seriedad del productor o empresa.
- Permite a las empresas diferenciar sus productos respecto a otras que ofrecen productos o servicios similares.
- Incitan a las empresas a desarrollar sus productos o servicios con mejor calidad.
- Una marca que proyecte excelente imagen y reputación, concede una gran ventaja sobre competidores al momento de la comercialización.

Requisitos

1. Declaración jurada.
2. Carta o memorial (con o sin firma de abogado) dirigida al Director (a) de Propiedad Industrial, solicitando el registro de la marca de producto o servicio.
3. Formulario de Registro (PI-100) debidamente llenado y firmado. (Descargar de www.senapi.gob.bo). Llenar en línea e imprimir 3 copias de la primera hoja, de las páginas 3-6 se imprime anverso y reverso un solo ejemplar. En caso de que la marca a ser registrada tenga un signo figurativo o logotipo debe adjuntarse la imagen del logotipo bajo el siguiente formato: Imagen de tamaño 4x4 cm, tipo de archivo JPG y Formato RGB , para que se imprima conjuntamente con el formulario a colores.
4. Poderes necesarios, en caso de ser unipersonal una fotocopia de CI.
5. El comprobante de pago de las tasas establecidas a: Cuenta Fiscal del SENAPI Banco Unión N° Cta. 1 –
6. Pago a la Cuenta Fiscal de la Gaceta Oficial de Bolivia Banco Unión N° Cta. 1-293633 por Bs. 200.-

Toda la documentación deberá ser presentada en un Folder Amarillo, con la etiqueta de la marca a registrar, clase Internacional y nombre del solicitante en el mismo orden y debidamente foliada.

Costos

Pago a la cuenta fiscal del SENAPI BANCO UNION CTA. 1-4668220

Pago SENAPI	NACIONAL	EXTRANJERO
Solicitud de Marca	Bs. 500	Bs. 1000
Título de concesión de Marca	Bs. 250	Bs. 500

Pago a la cuenta de la Gaceta Oficial De Bolivia Banco Unión
CTA. 1-293633 por Bs. 200.-

Promueve Bolivia apoya uso de marca

Con la finalidad de incrementar las exportaciones bolivianas con valor agregado, PROMUEVE BOLIVIA incentiva a los productores y empresas a registrar su marca para dar identidad a sus productos, permitiendo al productor nacional promocionar y vender sus productos en mejores condiciones a los mercados internacionales.

Direcciones

La Paz

Oficina central: La Paz Calle Potosí Esq. Colón N° 1278 Edif. Atalaya Piso 1, Zona Central

Teléfonos: 2115700 – 2119276 – 2119251

Fax: 2115700 / e-mail: senapi@senapi.gob.bo

El Alto

Oficina Distrital: El Alto Av. 6 de Marzo, N° 80 Galería Armendia. Of. 205, Piso 2, Zona 12 de Octubre entre calles 2 y 3

Teléfono: 2141001

E-mail: elalto@senapi.gob.bo, info@senapi.gob.bo

Cochabamba

Oficina Distrital: Cochabamba Calle Chuquisaca # 649, Piso 2 entre Antezana y Lanza Zona Central – Noroeste

Teléfonos: 4141403

E-mail: cochabamba@senapi.gob.bo